

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014

Presidencia del C. Diputado Santiago Taboada Cortina

(11:35 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 56 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 36 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada María de los Ángeles, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Con el mismo, Presidente, con mucho respeto: no hay pantalla táctil, no hay orden del día y tampoco hay acta, estamos votando otra vez sin tener los documentos a la vista.

EL C. PRESIDENTE.- Se está en este momento fotocopiando el orden del día que se está distribuyendo ahorita, derivado de los acuerdos que se hicieron en la Comisión de Gobierno.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se instala el Comité del Canal Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al siguiente acuerdo.

Primero.- Se designa a los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conformar el Comité del Canal

Televisivo de la Asamblea Legislativa, prevista en el artículo 121 inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- La designación realizada tendrá vigencia durante la VI Legislatura.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 3 días del mes de junio de 2014.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar el Comité de referencia a efecto de que den cumplimiento al presente acuerdo. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se modifica la integración de una Comisión. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo:

Primero.- Se determina la designación de la diputada Miriam Saldaña Cháirez como Presidenta de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Segundo.- Se instruye a la Mesa Directiva a efecto de que se lleve a cabo las acciones necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

Cuarto.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios los resolutivos del presente acuerdo a la diputada Miriam Saldaña Cháirez.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 30 días del mes de abril del año 2014.

Firmado por la Comisión de Gobierno.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Genaro, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Genaro, por favor.

EL C. DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA.- *(Desde su curul)* No se había planteado en el orden del día desde que se nos convocó. Ese es un procedimiento que no se debe. Yo no tengo una opción que se dé la Comisión de Vivienda. Es una petición que hace mi partido, pero los que deciden son los diputados. Se tiene que llevar en votación nominal, pero sí yo digo que están rompiendo un protocolo que ustedes mismos se impusieron aquí en esta Asamblea. No estaba propuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, sólo para informarle que se va a someter a consideración del Pleno este cambio en comento.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento a los diputados aludidos en el presente acuerdo.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Granados, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, suplicándole a usted si tiene a bien instrumentar el mismo mecanismo del día de ayer para efecto de las votaciones en el Pleno, que en lugar de abrir el sistema de votación electrónico a tres minutos, pudiera ser a dos.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Pachuca 100 colonia Condesa delegación Cuauhtémoc.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si de dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura al resolutivo del dictamen en referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Resuelve:

Unico.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Cuauhtémoc vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al inmueble ubicado en Pachuca número 100 colonia Condesa delegación Cuauhtémoc.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Hay algún orador en contra del resolutivo del dictamen?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, de nueva cuenta para efectos de agilizar la sesión y toda vez que los primeros puntos de la orden del día tienen qué ver con una sola Comisión, que pudiéramos solicitar a la presentación en conjunto por parte del Presidente de la Comisión de todos y que se voten en consecuencia los seis puntos correspondientes.

EL C. PRESIDENTE.- Por eso solamente se están leyendo los resolutivos, diputado Granados, para pasar directamente a la votación dictamen por dictamen, por eso están leyendo los resolutivos.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*

Solicito el orden del día señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se está entregando en cada una de las curules, diputado. Llegarán pronto a su curul.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*

Entonces permítanos a que cada diputado tengamos el orden del día e iniciemos la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Estos puntos en el orden del día, diputado, ya se habían planteado anteriormente en las comisiones, así como los acuerdos en la Comisión de Gobierno.

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 1 voto en contra, 5 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA
DELEGACIÓN CUAUTÉMOC PACHUCA NUMERO 100**

10-06-2014 11:49

Presentes	42
Sí	36
No	1
Abstención	5

Anaya González	Orlando,PAN,Abstención
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.

Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Abstención
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Abstención
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,No.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Abstención
Robles Gómez	Manuel,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Abstención
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 27 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Pachuca 100 colonia Condesa delegación Cuauhtémoc. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito

Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera número 116 colonia Condesa delegación Cuauhtémoc.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Döring, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, me parece que el dictamen ubicado en la calle Juan de la Barrera todavía no tiene consenso y yo pediría que lo pudiéramos reservar para otro momento, que pleno conozca ese dictamen en otro momento.

EL C. PRESIDENTE.- Se traslada este punto del orden del día hasta el final de la sesión.

EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Mercado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- *(Desde su curul)* Pedirle, diputado, que puedan socializar el dictamen, no tenemos orden del día aún y no tenemos el dictamen, y como dice el diputado Döring, si éste es un

tema que aún no genera consensos no todos conocemos el dictamen, no todos conocemos el trabajo de la Comisión y en qué términos se presenta. Entonces dos minutos en lo que se socializa el dictamen y proceder.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, por eso vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial respecto al predio ubicado en Guillermo Massieu Helguera número 59 colonia San José Ticomán delegación Gustavo A. Madero.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dé lectura a los resolutivos del dictamen la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Resuelve:

Unico.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO GUILLERMO MASSIEU HELGUERA
59**

10-06-2014 11:57

Presentes	44
Sí	41
No	0
Abstención	3
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,No votaron
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.

Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Abstención
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Abstención
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Abstención.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que se modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial, respecto del predio ubicado en Guillermo Messieu Helguera 59, colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el programa

delegacional de desarrollo urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la calle Zacatecas número 97 colonia Roma delegación Cuauhtémoc.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar lectura al resolutivo del dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Zacatecas número 97 colonia Roma Norte delegación Cuauhtémoc.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 1 en contra, 5 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA
DELEGACIÓN CUAUTÉMOC ZACATECAS NÚMERO 97**

10-06-2014 12:03

Presentes	42
Sí	36
No	1
Abstención	5
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Abstención
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,No votaron
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.

Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Abstención
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Abstención
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Abstención
Salido Magos	Gabriela,PAN,No.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Abstención
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Zacatecas número 97 colonia Roma Norte delegación Cuauhtémoc.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Avenida Jardín número 296 colonia Ampliación del Gas delegación Azcapotzalco.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Avenida Jardín número 296 colonia Ampliación del Gas delegación Azcapotzalco.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 1 voto en contra, 4 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO
RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. JARDIN NÚMERO 296**

10-06-2014 12:09

Presentes	42
Sí	38
No	1
Abstención	4

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Abstención
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,No.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Abstención
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Abstención
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.

Téllez Hernández Héctor S., PAN, Sí.
Torres Pérez Agustín, PRD, Sí.
Velasco Oliva Cuauhtémoc, MC, Abstención
Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al inmueble ubicado en Avenida Jardín número 296 Colonia Ampliación del Gas del Azcapotzalco.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan vigente, publicado el 13 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al inmueble ubicado en la Calle Tizimín número 218 en la colonia Héroes de Padierna delegación Tlalpan.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dé lectura al resolutivo del dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Unico.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan publicado el 13 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al inmueble ubicado en la Calle Tizimín número 218 colonia Héroes de Padierna delegación Tlalpan.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 2 voto en contra, 3 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO
PARA TLALPAN RESPECTO AL INMUEBLE EN LA CALLE TIZIMÍN NÚMERO
218**

10-06-2014 12:15

Presentes	39
Sí	34
No	2
Abstención	3

Anguiano Flores Dione,PRD,Sí.

Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,No.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Abstención
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Abstención.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Abstención
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que se modifica el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Tlalpan vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la calle Tizimín número 218, en la colonia Héroes de Padierna delegación Tlalpan.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación se desahogará el dictamen que se encontraba enlistado en el numeral 7.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el programa delegacional de desarrollo urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera número 116, colonia Condesa delegación Cuauhtémoc.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar lectura al resolutivo del dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera número 116 colonia Condesa delegación Cuauhtémoc.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO
DE CUAUHTÉMOC JUAN DE LA BARRERA NÚMERO 116**

10-06-2014 12:22

Presentes	42
Sí	37
No	0
Abstención	4
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.

Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No votaron
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Abstención
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Abstención.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Abstención
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Abstención
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera número 116 colonia Condesa delegación Cuauhtémoc.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Gabriela Salido Magos, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Hoy el grupo parlamentario de Acción Nacional celebramos el sentido en el que se presentó y aprobó en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana este dictamen a la iniciativa presentada por su servidora.

La transferencia de potencial es definida en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal como un instrumento de fomento que permite ceder los derechos exentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, a favor de un tercero sujetándose a las disposiciones del reglamento de esta ley de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría.

A pesar de que este sistema parece una herramienta necesaria de acuerdo al entorno urbano que vivimos en la capital, ha sido explotado por diversas constructoras inmobiliarias para pretender construir torres como la famosa Torre Mítica en Coyoacán, la cual contará con 34 pisos en una zona donde el uso de suelo no supera los 10 niveles. Acciones como ésta donde se abusa de

la norma establecida, es lo que se pretende regular con este dictamen que hoy será votado.

Recordemos que ningún particular puede estar encima de lo que establece la ley que nos rige y que vacíos como estos son los que debemos frenar si queremos que el desarrollo urbano de la ciudad tenga un crecimiento razonable y a la vez que pueda cumplir con todas las exigencias que se requiere en función del gran tamaño de esta urbe.

En el Partido Acción Nacional estamos conscientes de que se debe tomar las medidas necesarias para favorecer el crecimiento urbano de la ciudad. Sin embargo, este crecimiento debe ser ordenado anteponiendo criterios que garanticen la protección de las personas actualmente y lejos de que se propicie esto existen personas que pretenden sacar la mayor ventaja fomentando la construcción de grandes desarrollos y que pareciera a cambio de ciertos beneficios.

Diputadas y diputados, si nosotros que podemos no ponemos un alto de este momento en generar un caos en esta ciudad, un caos que ya vivimos, actores como la movilidad y la infraestructura actual urbana resultará cada vez más insuficientes y por más que se hagan los esfuerzos de esta Asamblea Legislativa para sacar iniciativas con buenos propósitos, esto será imposible de alcanzar si no curamos el vicio desde su origen.

También quiero decir que esta iniciativa incluye el hacer corresponsables a los jefes delegacionales de las decisiones que se tomen en esta materia, esto es si existe una transferencia de potencial en una demarcación deberá ser avalada por el propio Jefe Delegacional, asumiendo también el costo que debe tener para con sus electores.

Aprovecho esta Tribuna para apelar a su razón, invitarlos a votar a favor de este dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que estoy segura si pudimos ponernos de acuerdo en los trabajos de la Comisión, ésta no será la excepción y podemos ponernos de acuerdo los diputados que conformamos el Pleno de esta VI Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.
¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de los artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Diputado Taboada, a favor.

Diputada Dinorah, a favor.

EL C. SECRETARIO ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 12:31

Presentes	44
Sí	42
No	0
Abstención	0
No votaron	2

Anaya González	Orlando, PAN, Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri, PRD, Sí.
Candia Ortega	Roberto, PRD, No votaron
Cardona	Bertha A., IND, Sí.
Cortés Quiroz	Claudia, PRD, Sí.
Damián Peralta	Esthela, PRD, Sí.
Döring Casar	Federico, PAN, Sí.

Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
50,Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,No votaron
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Me permito someter a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por el diputado Alberto Martín Urincho. Asimismo, también presentado el dictamen y que incluye las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por los diputados Orlando Anaya González, Isabel Priscila Vera Hernández, Santiago Taboada Cortina, Gabriel Gómez del Campo Gurza y Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; los diputados también signantes son: Rocío Sánchez Pérez, Efraín Morales López,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la diputada independiente Bertha Alicia Cardona.

En este sentido ambas iniciativas tienen como fin común fortalecer y elevar a rango de ley el exitoso programa implementado en el Distrito Federal *Conduce Sin Alcohol*.

Por tal motivo para los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la reforma propuesta al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica resulta viable y procedente, toda vez que aunque ya se encuentra previsto el supuesto jurídico y su sanción administrativa en el Reglamento de Tránsito Metropolitano, procede su inclusión a rango de ley.

Es de considerarse que la materia a la que hace mención de tránsito vehicular es de tipo reglamentaria, por tanto es facultad del Ejecutivo local, no obstante resulta inconveniente que nuestro ordenamiento jurídico cuente con una adecuada jerarquización de la norma, además de que se blinda el programa para asegurar sobre todo su continuidad y no sea susceptible de desaparición en ningún momento, es imperioso que se siga llevando a cabo para salvaguardar la vida como la integridad física de todos los capitalinos. Sin embargo, la presente reforma se circunscribe únicamente a elevarlo a ley de manera concisa y clara y dejar su reglamento justamente en el ordenamiento correspondiente que sería el Reglamento de Tránsito Metropolitano emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa en comento, acordamos resolver que es viable solo la adición de una fracción V bis al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para quedar de la forma siguiente:

Decreto por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal:

Único.- Se adiciona la fracción V bis del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 25.- Son infracciones contra la Ley de Seguridad Ciudadana:

Fracción V bis.- *Conducir vehículos por la vía pública superando la tasa alcoholemia o bajo el influjo de narcóticos, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Tránsito Metropolitano y en el programa de control y prevención de ingesta de alcohol en conductores de vehículos en el Distrito Federal.*

Transitorios:

Primero.- Publíquese el presente decreto para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Orlando Anaya, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias. Con permiso de la Presidencia.

Hago uso de esta Tribuna para expresar algunos argumentos a favor del dictamen por el que se reforma la Ley de Cultura Cívica que formalizará las acciones dirigidas a política pública que están encaminadas a la prevención y a la reducción de accidentes automovilísticos relacionados con el consumo y abuso de alcohol.

Cabe recordar que los accidentes automovilísticos representan para nuestra sociedad un problema de salud y de seguridad pública, con múltiples costos sociales y económicos para las instituciones y las familias capitalinas, además conforman un reto importante para el diseño de estrategias para la articulación de la política pública eficaz en materia de accidentes, pero también de adicciones.

Los accidentes automovilísticos constituyen la primera causa de mortandad en las personas jóvenes de entre los 15 y los 29 años de edad; la segunda en discapacidad motora total y la segunda causa de orfandad en nuestro país.

Esperamos que con esta iniciativa se propicien estrategias exitosas en esta materia y que los resultados sean positivos, que se deriven de algunas instituciones competentes como ya se ha detallado quien fundamentó el dictamen, también que se posibilite una nueva realidad y que este problema al que nos enfrentamos hoy en día sólo quede en el pasado del cual ya aprendió esta Ciudad.

En suma, esta iniciativa fortalecerá y formalizará el exitoso Programa *Conduce sin Alcohol*, que estimulará también la construcción de una cultura nueva de responsabilidad sobre el consumo de alcohol y seguridad vial. No pretendemos decirle a la gente que deje de tomar, pero sí que lo haga con responsabilidad y sobre todo más cuando se conduce un automóvil, con el fin de salvaguardar la integridad y la seguridad de las y los habitantes de esta Ciudad, también de su Zona Metropolitana.

Desde su inicio y hasta la fecha el Programa *Conduce sin Alcohol*, conocido como *Alcoholímetro*, contribuyó a reducir cerca del 30 por ciento del índice de accidentes fatales asociados al consumo de alcohol y por consiguiente ha salvaguardado la vida e integridad de miles de personas y miles de familias, pero principalmente de nuestros jóvenes.

Hoy será una realidad y celebramos desde el Partido Acción Nacional que se reconozca hoy esto desde la Ley para que no quede a criterio de servidores públicos, sino que sea ya una ley que obligue al gobierno a realizar esta actividad, pero también que propicie la responsabilidad y la autoprotección entre los ciudadanos.

El formalizar desde la Ley el Programa *Conduce sin Alcohol* sin duda obtendrá resultados. No podemos olvidar que en la Ciudad de México hace algunos años era de las primeras Entidades en muertes de jóvenes. Hoy en día ha bajado gracias al Programa *Conduce sin Alcohol*, así como otras Ciudades, la Ciudad de México y Monterrey dejaron de ser las primeras Entidades en muertes de jóvenes, hoy son otros los Estados que están enfrentando este grave problema.

Por eso la necesidad de fortalecerlo y agradeceríamos mucho también el apoyo que puedan dar los diferentes diputados y diputadas a este dictamen que sin duda vendrá a fortalecer la seguridad de las y los jóvenes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Orlando Anaya. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico hasta por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Granados, a favor.

Diputado Hernández Mirón, a favor.

Diputado Taboada, a favor.

Diputada Dinorah Pizano, a favor.

Diputado Alberto Amorós Ochoa, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 12:46

Presentes	40
Sí	40
No	0

Abstención 0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD, Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa por el que se reforma el primer párrafo del artículo 291 Bis y se adicionan tres párrafos al artículo 291 Bis del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladoras y legisladores:

De conformidad con la importancia que tiene la figura del concubinato en cuanto a la generación de derechos y obligaciones que conlleva, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y

se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 291 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

El presente dictamen va a favor de crear diversas disposiciones que permitan acreditar al concubinato de una manera eficaz y que como consecuencia de ello la exigencia de los derechos y obligaciones que conlleva pueden hacerse valer gracias a que la ley lo establece con claridad.

En este sentido, es importante destacar que muchas personas que deciden no acudir ante el Juez del Registro Civil a contraer matrimonio, acuden al juzgado cívico a levantar actas de barandilla, para contar con un documento con el cual pretende acreditar situaciones de hecho relacionadas con el concubinato, con la cohabitación y la separación de cuerpos.

Lo anterior se basa en que las disposiciones del Código Civil vigente bajo determinadas condiciones señala que el concubinato produce derechos y obligaciones similares a los del matrimonio.

Por tal motivo se pretende que las declaraciones que actualmente se llevan a cabo ante los Jueces Cívicos puedan ser levantadas en los Juzgados del Registro Civil que estarán facultados para expedir constancias en forma ágil y expedita.

Además la iniciativa también va encaminada a homologar los formatos para la recepción de declaraciones, armonizando su contenido con la legislación aplicable para que las mismas cumplan con los objetivos que animan a los ciudadanos para levantarlas.

Resulta de alta importancia dotar de certeza jurídica a los concubinos que deciden unir sus vidas en concubinato y las presentes reformas al Código Civil cumplen con ese objetivo y no colisionan con otras disposiciones ya que las constancias que se emitan para tales efectos no modifican el estado civil de las personas.

En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa en comento acordamos resolver que es viable y es de aprobarse con modificaciones la iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 291-Bis del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Esperando contar con su apoyo para la aprobación por unanimidad de este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen.
¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falto algún diputado en emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 12:55

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 291 bis del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia de pensión alimentaria.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Federico Döring Casar, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Muy brevemente empezaré por agradecer a nombre propio y de la diputada Laura Ballesteros, el diputado Orlando Anaya y la diputada Olivia Garza de los Santos, quienes me acompañaron como promoventes, el apoyo y el perfeccionamiento de la iniciativa de referencia a través del Presidente de la

Comisión de Justicia, el diputado Antonio Padierna, que nos ayudó a hacerla viable y a tener una redacción que pudiera alcanzar el consenso.

Muy brevemente, lo que estamos tratando de hacer es darles mayor cobertura y mayor protección jurídica a los menores de edad. Cuando se dio a conocer el caso del ex ministro Genaro Góngora Pimentel, vimos con consternación que una de las definiciones que había tomado el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal había sido la reducción de la pensión alimentaria al menor y que los alegatos que se habían vertido por parte del padre del menor era que habida cuenta que el menor está en un estado de interdicción porque tiene la condición de autismo, pues no tenía la posibilidad de gozar con plenitud el ámbito recreativo, como ir al cine o cualquier otra actividad recreativa y bajo ese criterio el juzgador decidió que era pertinente la reducción de la pensión alimenticia.

Entonces muy brevemente lo que estamos haciendo y que nos ayudó a perfeccionar el diputado Padierna, es esta redacción del Artículo 311 del Código Civil que a la letra rezaría así y cito, *cuando el acreedor alimentista sea una persona con discapacidad o un sujeto a estado de interdicción no se concederá la disminución del porcentaje de la pensión alimenticia en el monto expresado mediante sentencia o convenio judicial*. Esto es, si se disuelve el vínculo conyugal y se firma un convenio o se dicta sentencia y posteriormente se determina que la persona acreedora alimenticia tiene una condición de interdicción, autismo o cualquier otra posterior a la firma del convenio o la sentencia de la disolución del vínculo, jamás podrá ser esta una causal bajo la cual se promueva y se conceda por parte de la autoridad la reducción de la pensión alimenticia.

Agradezco los buenos oficios del diputado Padierna y el apoyo de mis compañeros de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Gobierno que hicieron esta iniciativa y este dictamen viable y posible el día de hoy.

Es cuanto señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PENSIÓN ALIMENTARIA

10-06-2014 13:05

Presentes	49
Sí	47
No	0
Abstención	1
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.

Gaviño Ambriz Jorge, PANAL, sí.
 Godínez Jiménez Gabriel A., PRD, Sí.
 Godoy Ramos Ernestina, PRD, Sí.
 Gómez del Campo G Gabriel, PAN, Sí.
 González Madruga Cesar D., PAN, Sí.
 Granados C. Manuel, PRD, Sí.
 Hernández Pérez Ana Julia, PRD, Sí.
 Hernández Rodríguez Hector H., PRD, No votaron
 Llerenas Morales Vidal, PRD, Sí.
 Martínez Urincho Alberto, PRD, Sí.
 Michel Espino Adrián, PRD, Sí.
 Moguel Ballado Oscar O., MC, Sí.
 Montiel Reyes Ariadna, PRD, Sí.
 Moreno Uriegas M. Angeles, PRI, Abstención
 Ochoa Amorós Jaime A., PRI, Sí.
 Ojeda Anguiano Alejandro, PRD, Sí.
 Ondarza Rovira Rodolfo, PT, Sí.
 Ordóñez Hernández Daniel, PRD, Sí.
 Padierna Luna Antonio, PRD, Sí.
 Piña Medina Alejandro, PRD, Sí.
 Pizano Osorio C. Dinorah, PRD, Sí.
 Robles Gómez Manuel, PRD, Sí.
 Salido Magos Gabriela, PAN, Sí.
 Sánchez Miranda Andrés, PAN, Sí.
 Sánchez Pérez Rocío, PRD, Sí.
 Santana Alfaro Arturo, PRD, Sí.
 Santillán Pérez Eduardo, PRD, Sí.
 Sierra Bárcena Polimnia, PRD, Sí.
 Taboada Cortina Santiago, PAN, Sí.
 Téllez Hernández Héctor S., PAN, Sí.
 Torres Pérez Agustín, PRD, Sí.
 Velasco Oliva Cuauhtémoc, MC, Sí.
 Von Roehrich de la Christian, PAN, Sí.
 Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

a la iniciativa por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Antonio Padierna Luna a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su venia, señora diputada Presidenta, gracias.

Quiero iniciar por agradecer su participación y colaboración en tan importante tema para la ciudad de México, a mis compañeros diputados, la diputada Miriam Saldaña y al diputado Oscar Moguel, quienes conjuntamente hicimos esta iniciativa para poderla presentar a su aprobación ante este Pleno.

Establecer las leyes de avanzada significa adecuar nuestro marco normativo a la realidad social y cotidianidad de los capitalinos. En este contexto la realidad actual nos exige legislar para proteger y fortalecer los derechos humanos y las libertades. Hoy es exigencia irrestricta que la sociedad que fomentemos la igualdad social y la equidad de género. Con la igualdad social buscamos que todas las personas gocen de los mismos derechos y oportunidades, con la equidad de género buscamos que estos derechos y oportunidades se

estandaricen de manera justa entre hombres y mujeres que generen con buenas condiciones imparcialidad y justicia.

Con estas premisas, me permito someter a la consideración de este Pleno el dictamen para que sea votado a favor de esta iniciativa que reforma el artículo 58 del Código Civil del Distrito Federal.

De manera concreta con este dictamen, buscamos terminar con la prevalencia del apellido paterno sobre el materno, es decir, se busca que en las parejas puedan decir libremente el orden en que llevarán los apellidos sus hijos en el momento en que estos sean registrados.

A pesar de que en nuestra ciudad contamos con leyes que fomentan la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, aún existen y sobreviven muchas prácticas de inequidad y que además son firmemente mantenidas, que incluso aparecen como si no fueran visibles e incuestionables. Diferenciar entre hombres y mujeres se ha devenido en un modelo social de desigualdad que desafortunadamente es avalado por el derecho y la cultura jurídica de nuestro país.

Uno de los ejemplos milenarios es esa tradición de imponer un orden en el nombre de las personas al ser registradas, es decir, se coloca el nombre de pila seguido en primer lugar del apellido del padre y en segundo lugar el de la madre, en muchas ocasiones con una antigua creencia de continuar con los linajes, las estirpes y estos modelos patriarcales.

Este tipo de tradiciones no hacen más que fomentar la inequidad, la discriminación, la preeminencia de lo masculino sobre lo femenino. La preeminencia del hombre sobre la mujer debe desaparecer definitivamente de toda relación humana, no se puede mantener esta idea a través de métodos represivos ni de la imposición de ideas y mucho menos basado en las tradiciones o en la cultura.

En este sentido el Estado tiene la obligación de crear normas tendientes a erradicar la desigualdad y fomentar la equidad entre hombres y mujeres.

En consecuencia, de aprobarse este dictamen estaremos aportando un elemento trascendental para alcanzar tan anhelada igualdad social. Estaremos

otorgando certeza jurídica a las madres solteras, a los padres solteros, así como a las familias formadas por un matrimonio homoparental.

Es de destacarse que el registro de los menores con orden de los apellidos que se decidiesen no afectaría en lo absoluto los derechos de los hijos a los que son acreedores ni el derecho de los padres sobre sus hijos.

Además, los documentos que otorga la Federación como el CURP o el Pasaporte seguirán otorgándose sin ningún problema, ya que todo documento, identificación o permiso que se expida está basado en lo que se inscribe en el Acta de Nacimiento.

Antes de concluir permítanme subrayar que el Senado de la República ha manifestado su apoyo respecto de esta reforma. Asimismo, en la Cámara de Diputados se aprobaron también desaparecer el término de los apellidos paterno y materno para hablar de un genérico y decir que se trata de apellidos sin establecer un orden determinado. Asimismo, la Comisión de Justicia.

Finalmente me permito hacer la siguiente precisión para que quede al texto contenida en la reforma: Para quedar de la siguiente manera el artículo 58 del Código Civil: *El orden de los apellidos será designado por acuerdo entre los padres o madres, según sea el caso, y dicho acuerdo regirá para los demás hijos del mismo vínculo. En caso de desacuerdo el orden se determinará bajo la regla general.*

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Moguel, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Señor Presidente, con su anuencia.

Señoras y señores diputados.

La iniciativa que ustedes habrán de aprobar tiene una particularidad y una gran importancia. Con ella efectivamente, como con toda propiedad lo mencionó el diputado Padierna, se acaba con un régimen paternalista, pero además se desprende de las reformas al artículo 1º de nuestra Carta Magna en el que la concepción de derechos humanos ahora contempla y debe contemplar todo el ámbito jurídico nacional.

Hay algo más, y es en lo que quiero hacer particular énfasis: No hay duda que esta legislatura ha mantenido y mantiene, y de ello debe sentirse satisfecha, el nivel de vanguardia que le ha correspondido en los últimos años.

Entre las legislaturas que integran a los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas del Distrito Federal y en particular la VI Legislatura a la que ustedes y el que les habla pertenecemos satisfactoria y orgullosamente, debe sentirse satisfecha porque mantiene ese clima de vanguardia que le ha correspondido en los últimos tiempos al Distrito Federal, otorgar un derecho humano que por igual le corresponde a hombres y mujeres, pero finalmente dejar al margen aquella discrepancia que pudiera suscitarse en cuanto a la decisión de las parejas, en una manifestación libre, en una manifestación bipersonal de ambas, el determinar el nivel.

Es en verdad loable el que en esta oportunidad y por decisión de la VI Legislatura, no haya ya controversias en cuanto al orden de los apellidos, el régimen patriarcal que esto constituía ha desaparecido y en esa virtud me complace decir a ustedes, que hemos tomado el camino de la libertad y que en esa virtud serán las parejas las que determinen cuál es el orden de los apellidos de sus vástagos y en esa tesitura habremos de continuar, porque nadie quiebra la libertad de los ciudadanos de una entidad que todos los días luchan por su libertad y por su democracia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

Diputada María de los Ángeles, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.- Con su permiso señor Presidente.

Compañeros y compañeras:

No seré tan elocuente como ha sido el diputado Moguel, pero me parece ciertamente que en la dirección que va nuestra ley fundamental y las leyes que de ella se desprenden, efectivamente en términos de derechos humanos se tiende a la igualdad, a la paridad en todos los aspectos de la vida: la familia, la vida cotidiana, la vida laboral, la cuestión electoral y política.

Creo por tanto que hay que felicitar al diputado promovente por esta iniciativa, me parece muy correcta y creo que me sumaría por supuesto a la votación y me sumo a lo dicho por el diputado Moguel, en el sentido de que esta Asamblea va avanzando en un contexto en el que procede en los diferentes espacios de la ley y de la vida de todos nosotros acercarnos a esa igualdad y a esa paridad, como lo marca ya el artículo 1º y el 4º de nuestra Constitución.

Por lo tanto yo quiero saludar a Antonio Padierna, al compañero diputado y felicitarle por esta iniciativa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

Diputada Miriam Saldaña, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia diputado Presidente.

Quiero hacer propicio este momento también para felicitar las iniciativas diversas tanto del diputado Moguel, de Movimiento Ciudadano, como del diputado Antonio Padierna, del PRD, y de su servidora Miriam Saldaña, del Partido del Trabajo, que al final de cuentas fueron tres iniciativas que convergieron en el sentido de la libertad de elección del orden de los apellidos.

Muchas veces tomamos como por hecho que algo parece ser natural porque siempre ha sido así desde que nacimos. El hecho de que tengamos una Asamblea Legislativa de vanguardia en una ciudad de izquierda, la ciudad más importante del país y que aquí en esta Asamblea Legislativa se estén tomando decisiones legislativas que tienen que ver que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos, es importante porque aquí estamos hablando de la identidad.

El orden de los apellidos es un tema de identidad. Hay gente que puede pensar que no es relevante. Sí es relevante. A parte este tema va a permitir que terminemos con la discriminación hacia los niños y las niñas que tienen únicamente los apellidos de la madre.

Desde el momento en que ya puede ser indistinto el orden de los apellidos, los demás niños no tienen por qué estarse burlando de quienes de sus compañeritos, compañeritas cuyo primer apellido es el de la madre y podría seguir enumerando toda una serie de situaciones que van a dar mayor libertad y también mayor bienestar y felicidad a las familias.

Simplemente también el hecho de que en la Ciudad de México se permiten los matrimonios del mismo sexo, bueno ellos ya pueden elegir el orden de los apellidos y resultaba que las parejas heterosexuales no tenían esta libertad.

Entonces hoy por hoy en términos de igualdad vamos todos a gozar de esa libertad de elegir el orden de los apellidos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Ciérrase el sistema electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DF

10-06-2014 13:27

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.

Téllez Hernández Héctor S., PAN, Sí.
Velasco Oliva Cuauhtémoc, MC, Sí.
Von Roehrich de la Christian, PAN, Sí.
Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Gracias, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen de la iniciativa de Ley para el Código Civil y el Código Penal que se propuso y que sin duda fortalece la protección y los derechos de las familias, pero en particular de las niñas, de los niños y los adolescentes en la Ciudad de México.

Hoy celebro este dictamen sobre las reformas que fortalecen el registro de deudores alimentarios morosos, que ayudará como un instrumento de apoyo para que el Gobierno del Distrito Federal estimule y promueva el cumplimiento de las responsabilidades de los padres y las madres de familia para facilitar y proveer a las niñas, niños y adolescentes de alimentos y demás insumos necesarios para su supervivencia y desarrollo físico.

En virtud de lo anterior, felicito y agradezco la aprobación de este dictamen a esta Asamblea Legislativa en reconocimiento a la importancia que tiene la familia como célula de base de la sociedad y el medio natural para el desarrollo de sus integrantes como personas dignas que tienen un papel fundamental para la construcción de un futuro laudable y a toda persona que aspira.

El Estado tiene a su cargo diferentes mecanismos para que un deudor alimentario cumpla con sus obligaciones, ya sea medidas de apremio o la vía penal, sin embargo la realidad es distinta pues a pesar de las sentencias emitidas por los Tribunales Judiciales en Materia Familiar que ordenan el pago de alimentos, son muchos los que incumplen con el mandato judicial, ignorando por completo su obligación alimentaria que desampara a niñas, niños y adolescentes y los condena a una grave condición de vulnerabilidad, marginación, pobreza y como obstáculo que por supuesto impide su desarrollo pleno.

Para esta iniciativa de ley se ha dictaminado que la observancia de la perspectiva de género sea algo primordial, también que el enfoque de derechos humanos sea importante en estas medidas sólidas que se tomarán y estrictas, que por supuesto hacen posible combatir el fenómeno del abandono total o parcial de las obligaciones alimentarias por parte de las madres y en especial de los padres de familia.

En suma, esta iniciativa contribuirá a una nueva realidad y fortalecerá los objetivos a favor de la familia a través del registro de deudores alimentarios morosos del Distrito Federal, cuya utilidad es incidir para que el deudor cumpla con sus obligaciones a través de diversos mecanismos como son el requisito previo a la celebración del matrimonio, de tramitar y obtener un certificado expedido por el propio Registro para hacer constar si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El Registro Civil deberá actualizar mensualmente la base de deudores alimentarios morosos en su plataforma de Internet. No podrán adoptar aquellas personas que se encuentren registradas en los deudores morosos alimentarios.

Celebramos que esta iniciativa esté dictaminada a favor, pues apoyará a garantizar el acceso y el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes de una manera plena, paralela con la construcción de una cultura de responsabilidad alimentaria para combatir la irresponsabilidad y el abandono de las obligaciones que hoy dan los padres de familia sobre los niños.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen.
¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Salido, en pro

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 5 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

10-06-2014 13:36

Presentes	44
Sí	39
No	0
Abstención	5
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,No votaron
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Abstención
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Abstención.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Abstención
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.

Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Abstención
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Abstención
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crean, derogan y modifican diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 3 minutos a la diputada Dione Anguiano Flores, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias, señor Presidente.

Diputadas y diputados:

Primero que nada quiero agradecer a la Comisión de Procuración de Justicia del Distrito Federal, a su Presidente, al compañero Antonio Padierna, porque aún cuando no soy integrante de la Comisión se me está permitiendo poder señalar la importancia de esta iniciativa propuesta por su servidora.

Con su permiso, señor Presidente.

El dictamen que hoy ponemos a su consideración contiene los siguientes elementos: Pretende la creación de un nuevo procedimiento por medio del cual los ciudadanos del Distrito Federal que acuerden disolver su matrimonio y hayan convenido y garantizado lo relativo a los alimentos, guarda y custodia y convivencia, tengan o no hijos, puedan actuar directamente ante cualquiera de las 50 oficinas del Registro Civil en el Distrito Federal para solicitar su divorcio voluntario administrativo, reformando para ello el capítulo X del divorcio del Código Civil para el Distrito Federal y adicionando los artículos 272 bis y 272 ter.

El objetivo de esta iniciativa es facilitar la disolución el vínculo matrimonial y agilizar su tramitación ante la realidad social de los conflictos familiares que se agravan durante un juicio familiar, sin dejar a un lado la problemática de puntos referentes a alimentos, guarda y custodia, régimen de convivencia, indemnización y liquidación de sociedad conyugal, que a falta del convenio hoy en día se resuelve opcionalmente en etapas posteriores, pero seguidas al divorcio vía incidental.

Se norma un procedimiento que se tramitará ante el Registro Civil del Distrito Federal con un tiempo de duración de 12 días hábiles aproximadamente y no se requerirá la contratación de un profesional en la materia. Se pretende que el Juez del Registro Civil apruebe la solicitud de divorcio y tome conocimiento de

los acuerdos establecidos en el convenio exhibido por las partes y proceda a emitir el acta de divorcio y la anotación correspondiente en la acta de matrimonio, dejando expedito el derecho de los ex cónyuges para que lo hagan valer en la vía administrativa o jurisdiccional correspondiente en caso de su incumplimiento.

Lo importante con la iniciativa de merito es concientizar a las partes a que lleguen a un acuerdo de voluntades y otorgarles facultades al Juez del Registro Civil para conocer de la materia, levantar el acta de divorcio y determinar lo conducente al convenio, con el fin de que las personas que se encuentran en este supuesto tengan la opción de separarse de la manera más civilizada posible y erradicar al violencia familiar, el desgaste emocional y económico por el que atraviesan las familias durante este tipo de situaciones, todo con el fin de evitar una situación de indefensión jurídica y de perjuicio para los menores y garantizar y preservar el interés superior de las niñas y niños menores de edad.

El abrir la posibilidad de solicitar al disolución del vínculo matrimonial ante el Juez del Registro Civil no representa sólo la presentación de la solicitud de divorcio y la disolución inmediata del vínculo, como piensan quienes pretenden evadir obligaciones si no modifican los derechos y obligaciones que ambos ex cónyuges tienen para sus hijos, por lo que resulta favorable aprobar la presente iniciativa, por lo cual pido a todas ustedes y a todos ustedes puedan apoyar esta iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen.
¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Diputado
Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL**

10-06-2014 13:47

Presentes	47
Sí	47
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G.	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD, Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.

Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Télez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan, derogan y reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Adrián Michel Espino, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Muchas gracias, con la venia del Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Ante todo quiero agradecer la oportunidad que me brindan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia a su Presidente, al diputado Antonio Padierna, a los integrantes de la propia Comisión y la de Atención a Grupos Vulnerables, el diputado Jorge Zepeda y a todos los integrantes de la Comisión, por el apoyo brindado a esta iniciativa y en el sentido de que al no ser y o integrante de las comisiones, me permitan fundamentar el dictamen de esta iniciativa que en su momento presenté.

Interdicción es la figura jurídica que ha tenido por objeto la protección de los que tienen incapacidad natural o legal para gobernarse por sí mismos. En la actualidad las sentencias de interdicción se circunscriben a decretar la incapacidad total de las personas sin tomar en cuenta que la evolución de las ciencias de la salud nos han dado luz para entender mejor la salud mental, ya no como un concepto total y cerrado, sino por el contrario, como una situación derivada de una gran variedad de condiciones que comprometen la habilidad de las personas para entender los hechos que se le presentan.

Para lograr los propósitos antes descritos, en el dictamen que se presenta se elimina la distinción entre incapacidad natural y legal y se propone en cambio regular la incapacidad derivada de la minoría de edad o la incapacidad decretada en sentencia de interdicción.

Se plantea que especialistas en psiquiatría elaboren guías que deberá aprobar el Gobierno del Distrito Federal para auxiliar al juzgador en la comprensión de la amplia variedad de situaciones temporales o permanentes que generen incapacidad y los distintos grados que las mismas puedan presentar.

Con estos datos, unidos a los peritajes que rindan los especialistas sobre el presunto incapaz sujeto a juicio y a toda la información que pudiera allegarse, el Juez podrá dictaminar el grado su capacidad y el tipo de protección jurídica a que estará sujeto y se crea una nueva figura, la custodia, la cual podrá ser provisional, interina o definitiva, según la situación correcta.

La figura está dirigida a proteger a las personas a quienes se les ha detectado vulnerabilidad en su aptitud para comprender en su totalidad las posibles consecuencias de sus actos y por lo tanto requieren de asistencia y consejo pero conservan facultades suficientes para tomar decisiones sobre su vida y su patrimonio.

Asimismo, se ha resuelto que en la sentencia de divorcio deberá fijarse la situación de los menores o mayores incapaces, obligando al juzgador a velar por los intereses de estos.

De la misma forma, la patria potestad prorrogada permitirá que un menor de edad cuando sea declarado interdicto y llegue a su mayoría de edad en el mismo estado, estén desde ese momento protegidos en todos sus derechos.

También es importante agregar que si una persona es capaz pero tiene un diagnóstico que le permita saber en algún momento será incapaz, podrá a través de un Notario nombrar a su propio tutor o custodio si su incapacidad no será total o esta podría ser gradual como sucede con la demencia senil o el Alzheimer.

Sin embargo la parte más importante de este dictamen la encontramos en el artículo 430-Ter y 546, que nos habla de la revisión de la sentencia de interdicción de oficio por parte del Juez a partir de que se dicte la resolución,

pudiendo cambiar la resolución si la condición mental de la persona ha cambiado.

De igual forma, será obligación del tutor presentar un informe en enero de cada año sobre el desarrollo de la persona sujeta a tutela y en caso de los mayores incapacitados el certificado de los médicos psiquiatras que declaren acerca del estado del incapacitado.

Es importante señalar que en el punto resolutivo marcado como primero del dictamen al final del párrafo faltó agregar una frase que consiste en lo siguiente: *y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.*

Asimismo, se incluye la modificación al artículo 902 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 902.- Para los efectos de la designación del tutor, la minoría de edad se acreditará con la copia certificada del Acta de Nacimiento. En el caso de que no exista un acta o no se pueda obtener una copia certificada de ésta, la minoría de edad se acreditará en una audiencia en los términos previstos en los artículos 894 y 895, en la que se recibirán los dictámenes médicos periciales y los demás medios de prueba que se estimen pertinentes.

De igual forma se incluye un Transitorio Cuarto que a la letra dice: La Secretaría de Salud del DF presentará en un término máximo de 90 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, las guías referidas por el artículo 450-Bis, para lo cual deberá hacerse llegar de la opinión de expertos de considerarlo necesario.

Por todo lo anteriormente planteado y atendiendo una realidad, les pido a todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores, su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Se cierra el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL**

10-06-2014 13:58

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.

González Madruga	Cesar D., PAN, Sí.
Granados C.	Manuel, PRD, Sí.
Hernández Solís	Angelina, PRD, Sí.
Llerenas Morales	Vidal, PRD, Sí.
Lobo Roman	VictorHugo, PRD, Sí.
Martínez Urincho	Alberto, PRD, Sí.
Michel Espino	Adrián, PRD, Sí.
Moguel Ballado	Oscar O., MC, Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro, PRD, Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo, PT, Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel, PRD, Sí.
Padierna Luna	Antonio, PRD, Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo, MC, Sí.
Piña Medina	Alejandro, PRD, Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah, PRD, Sí.
Saldaña Chairez	Miriam, PT, Sí.
Sánchez Miranda	Andrés, PAN, Sí.
Sánchez Pérez	Rocío, PRD, Sí.
Santana Alfaro	Arturo, PRD, Sí.
Santillán Pérez	Eduardo, PRD, Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia, PRD, Sí.
Taboada Cortina	Santiago, PAN, Sí.
Téllez Hernández	Héctor S., PAN, Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc, MC, Sí.
Von Roehrich de la	Christian, PAN, Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Planeación Estadística y Geografía de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con su venia Presidente.

Muchas gracias. Muy buenas tardes diputadas, diputados, a todos los presentes saludamos con gusto.

El conocimiento real y oportuno de las cifras que refleja la vida y convivencia del Distrito Federal en todas sus variables y su vinculación con el tiempo y el espacio así como el de las características geográficas de los centros urbanos de cada órgano político administrativo que lo conforman, constituye elementos valiosos para entender los fenómenos de su sociedad y de evidente importancia para la toma de decisiones en las actividades gubernamentales y en las distintas ramas de la actividad productiva.

En los últimos años se ha venido realizando en el Gobierno del Distrito Federal y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un esfuerzo particular en cuanto a la modernización de sistemas que le den orden y conformación a los datos e información estadística y geográfica mediante la implementación y operación de distintos órganos y mecanismos que inciden en la materia, preponderantemente en el Poder Ejecutivo a través de su Secretaría de Finanzas, en lo que atañe a los nuevos sistemas de captación y actualización

de cartografía e información catastral y en el Poder Ejecutivo Local con la creación del Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México.

Las características propias del Distrito Federal y su importancia dentro de la llamada Zona Metropolitana del Valle de México exigen de su gobierno una amplia cobertura de los servicios que presta esta Ciudad Capital y por ende propicia la necesidad constante de conocer y aprovechar la información que continuamente se genera en su propio entorno.

En el Distrito Federal al no contar con un Instituto con este objetivo, las mediciones que tienen que tomarse son las de la instancia federal oficial, sin embargo en el análisis existen varias cifras que contrastan cuando se observa desde diversas perspectivas el mismo fenómeno.

Es importante que una urbe como en el Distrito Federal cuente con indicadores propios que mida fenómenos como el empleo, las condiciones socioeconómicas de la población, índices de natalidad en instituciones operadas por el propio gobierno local, así como de mortalidad, generación de riqueza, indicadores del pacto ambiental y cualquier otro fenómeno que se suscite en su población por las características propias de urbanidad.

El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de la Ciudad de México será un organismo público descentralizado responsable de crear un sistema para manejar, controlar, operar y resguardar los datos e información que genera la vida cotidiana de esta Capital de la República.

De igual forma en este dictamen se determinan los objetivos y actividades para garantizar la prestación del servicio público de información y su divulgación mediante publicaciones y acceso de consulta que al efecto se establezca, además contiene ya las aportaciones que desde el Gobierno de la Ciudad se han propuesto para enriquecer y hacer más eficiente la labor del propio Instituto y por supuesto siempre con el objeto fundamental de coadyuvar en el mejor diseño de la política pública de esta gran Ciudad de México.

Compañeras y compañeros, estoy seguro que este dictamen que presenta a su consideración la Comisión de Administración Pública Local merece su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se presenta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico hasta por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Santiago Taboada, a favor.

Diputada Carmen Antuna, a favor.

Diputada Dinorah Pizano, a favor.

Diputado Genaro Cervantes, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PLANEACIÓN
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

10-06-2014 14:09

Presentes	48
Sí	47
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.

Ballesteros Mancill Laura I.,PAN,Sí.
 Barrios Richard Alejandra,PRI,Sí.
 Candia Ortega Roberto,PRD,Sí.
 Cardona Bertha A.,IND,Sí.
 Cervantes Vega Genaro,PT,Sí.
 Cinta Martínez Alberto E.,PVEM,Sí.
 Cortés Quiroz Claudia,PRD,Sí.
 Damián Peralta Esthela,PRD,Sí.
 Döring Casar Federico,PAN,Sí.
 Escamilla Salinas Rubén,PRD,Sí.
 Espino Arévalo Fernando,PRI,Sí.
 Estela Hernández Lucila,PRD,Sí.
 Garza de los Santos Olivia,PAN,Sí.
 Godínez Jiménez Gabriel A.,PRD,Sí.
 Godoy Ramos Ernestina,PRD,Sí.
 Gómez del Campo G Gabriel,PAN,Sí.
 Granados C. Manuel,PRD,Sí.
 Hernández Mirón Carlos,PRD,Sí.
 Hernández Pérez Ana Julia,PRD,Sí.
 Hernández Rodríguez Hector H.,PRD,Sí.
 Llerenas Morales Vidal,PRD,Sí.
 Martínez Urincho Alberto,PRD,Sí.
 Michel Espino Adrián,PRD,Sí.
 Moguel Ballado Oscar O.,MC,Sí.
 Moreno Uriegas M. Angeles,PRI,Sí.
 Ojeda Anguiano Alejandro,PRD,Sí.
 Ondarza Rovira Rodolfo,PT,Sí.
 Ordóñez Hernández Daniel,PRD,Sí.
 Padierna Luna Antonio,PRD,Sí.
 Pineda Silva R. Alfredo,MC,Sí.
 Piña Medina Alejandro,PRD,Sí.
 Pizano Osorio C. Dinorah,PRD,Sí.
 Saldaña Chairez Miriam,PT,Sí.
 Salido Magos Gabriela,PAN,Sí.
 Sánchez Miranda Andrés,PAN,Sí.
 Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.
 Santana Alfaro Arturo,PRD,Sí.
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,No votaron
 Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.
 Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.
 Torres Pérez Agustín,PRD,Sí.
 Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.
 Von Roehrich de la Christian,PAN,Sí.
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-

Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que

presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se expide la Ley de Planeación, Estadística y Geografía de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 2 minutos al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Asocial.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros.

10 de junio no se olvida.

Este dictamen retoma la propuesta de dos diputados promoventes en virtud de las modificaciones propuestas a la Ley de Salud del Distrito Federal y es sobre

el artículo 49. Uno trata el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera a través del examen clínico de la primera semana de nacimiento y otro sobre la atención dirigida a niñas y niños con el objeto de establecer las acciones necesarias para la detección y prevención oportuna de los tumores pediátricos.

En México existe un subregistro de enfermedades y esto se debe a que millones de familias que viven en pobreza extrema su acceso a los servicios de salud está limitado, hay áreas que no cuentan con hospitales y donde existen hay carencia de servicios especializados.

Menos aún se cuenta con la subespecialidad de Oncología Pediátrica. Existen casos que no se detectan porque no tuvieron el acceso a los servicios de salud, por lo que difícilmente se puede dar en nuestra ciudad este tipo de tratamientos.

Las personas que no cuentan con servicios de salud por derechohabencia o que no cuentan con el Seguro Popular, deben entenderse como un grupo vulnerable y que las políticas sociales deben estar orientadas a combatir las desigualdades sociales y la discriminación por motivos económicos.

Por todo lo anterior, esta Comisión felicita y se une a la propuesta de los diputados Moguel y Barrios en esta iniciativa, por lo que se somete a la consideración de esta soberanía el presente resolutivo, en donde en el artículo 49 en la fracción V el diagnóstico oportuno y la atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera es fundamental, y esto sería a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad, a los 2, 4, 6, 9 y 12 meses de edad, así como la toma de ultrasonidos de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis; esto entre el primero y cuarto mes de vida.

La atención también en relación a salud visual, sordera y salud auditiva, están contempladas en las fracciones de la VI a la VIII.

La prevención también de transmisión materno-infantil del VIH-SIDA es también materia de esta legislación, como ustedes saben.

En la fracción X la atención debe estar dirigida a niñas y a niños, como establece esta fracción, con el objeto de establecer las acciones necesarias

para la detección y prevención oportuna de los tumores pediátricos y lograr los convenios y coordinación necesarios para este fin.

Entre los transitorios está el artículo Primero para poderse remitir a la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el artículo Segundo del presente decreto entrará en Vigor al día siguiente de la publicación.

Miren, yo quisiera también comentar brevemente que esto es muy bueno, sin embargo si no incluimos a todas las patologías y a las enfermedades en el Seguro Popular esto es difícil que se pueda en un momento dado conseguir.

También hay que bajar el costo de la atención de una manera realista para hacer accesible la salud a todas las personas en esta ciudad y en todo el país.

También es indispensable pensar en el abasto de medicamentos y prótesis y en la dignificación del trabajo del personal médico y paramédico a través de un salario digno y de una real seguridad social tanto para el personal médico y paramédico.

Muchísimas gracias. Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Yo, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Diputada Presidenta, con su anuencia.

Señoras y señores diputados:

La iniciativa que la Comisión de Salud somete a su consideración y finalmente, si ustedes así lo determinan, a su aprobación, tiene una importancia trascendental.

Esta representación popular queriendo abarcar los dos extremos de la escala social, presentamos ya una iniciativa para establecer o introducir en la Ley de Salud la obligatoriedad de la creación de un hospital geriátrico y finalmente la

atención geriátrica. Por fortuna hace unos días el doctor Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y el doctor Ahued, anunciaron la creación de una clínica geriátrica, pero es menester que no solo contemos ya con este nosocomio, sino que se introduzca también en la ley como un compromiso esencial que merecen las personas de la tercera edad.

En el extremo contrario, esta mañana debemos congratularnos porque muchos de los dictámenes sometidos a la aprobación de ustedes, están referidos a los menores de edad y ahora la propuesta que ustedes habrán de votar beneficia de manera sensible a los recién nacidos. La displasia de cadera o luxación de cadera es un malestar, una anomalía que se va cincelando en el periodo de gestación y su atención es fundamental para evitar que quienes contraigan este mal físico, queden en la posibilidad de incrementar el número de personas vulnerables.

En esa virtud y como con toda oportunidad lo señaló el doctor y diputado Ondarza, se prevé que los recién nacidos durante el primer mes de nacimiento sean diagnosticados y que dentro de los 4 primeros meses se les practique, o bien un ultrasonido o bien una radiografía, esta última beneficiando a las clases menesterosas de nuestra Ciudad, para otorgar un tratamiento oportuno y evitar con ello el incremento de los grupos vulnerables, pero además para evitar un gasto extremo en verdad que erogaría el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud.

Como ustedes advierten ésta es una propuesta que tiene su sustento en el artículo 4º de nuestra Constitución, pero especialmente que tiene su sustento en la justicia que merecen particularmente los recién nacidos, para evitar que un día trunquemos sus aspiraciones de vida e incrementen ese grupo vulnerable, que por cierto y no podemos evitar comentarlo, están inmersos en una profunda y un desamparo que evidentemente quebranta sus posibilidades de una vida absolutamente productiva.

Dejamos a ustedes esta consideración a la sensibilidad de esta Asamblea, estando ciertos de que habrán de continuar en esta línea para favorecer a los menores y particularmente a los bebés de esta Ciudad de México.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Moguel. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado falta de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 14:24

Presentes	45
Sí	45
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.

Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Télez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día se la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Rubén Escamilla Salinas, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos y con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ponemos a consideración de este Pleno un dictamen con reformas a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra y de la Ley de Residuos Sólidos a fin de subir a rango de ley las actividades del mercado de trueque.

Por ello en el presente dictamen se define en la Ley Ambiental de Protección a la tierra en el Distrito Federal el concepto de mercado de trueque como el espacio asignado por la Secretaría donde se podrá efectuar el intercambio de residuos reciclables tales como papel, vidrio, cartón, lata de aluminio, PET, tetrapack y electrónicos en desuso por productos agrícolas producidos en el Distrito Federal.

Se propone adicionar en las atribuciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal la de promover la cultura ambiental a través del diseño, desarrollo e implementación del mercado de trueque, donde los habitantes del Distrito Federal puedan intercambiar sus residuos sólidos generados previo a una adecuada separación por productos agrícolas cultivados y autorizados por la Secretaría.

Asimismo, fue necesaria la adición de las atribuciones de promover y establecer la formación y operación estandarizada del mercado del trueque en la que los habitantes del Distrito Federal puedan intercambiar sus residuos sólidos generados y adecuadamente separados por productores agrícolas, cultivados en el Distrito Federal a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente.

Finalmente, en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal con la adición del artículo 15 Bis se propone que la Secretaría del Medio Ambiente promueva e implemente la formación y operación del sistema y mecanismos de intercambio de residuos urbanos generados por los habitantes del Distrito Federal por productos agrícolas que producen los productores autorizados por la misma Secretaría.

Por lo que la Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Desarrollo Económico y las Jefaturas Delegacionales, determinarán los criterios y medios necesarios para que dichos mecanismos conlleven a un mayor aprovechamiento de los residuos urbanos a fin de favorecer la economía de la población, participar y garantizar el consumo sustentable de esta Ciudad de México.

A fin de lograrlo, la Secretaría del Medio Ambiente deberá crear, actualizar y difundir el catálogo de bienes y servicios que podrán ser motivo de cambio por los residuos urbanos que la población entregue en los sitios que se destinan para tal efecto.

Compañeros, con la regulación del mercado del trueque, que hasta hoy ha sido todo un éxito, logrando cultura, educación y una buena economía para los productores del Distrito Federal gracias al intercambio de residuos urbanos debidamente separados por los productos agrícolas, les pido su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 14:34

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.

Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de

Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia se permite someter a la consideración del Pleno de esta soberanía el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, presentada por el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En este sentido el presente dictamen busca dar al adolescente una alternativa de formación y capacitación sobre algún oficio o arte, tomando en cuenta sus habilidades, capacidades y aptitudes y considerando para ello el diagnóstico y la ponderación final que haga el juez sobre cada caso particular.

Los programas en materia de formación y adiestramiento laboral serán acordes a las características del adolescente atendiendo condiciones físicas, grado de desintegración social y naturaleza de la conducta tipificada como delito.

El concepto que se integraría a la norma local sería el de formación y adiestramiento para el trabajo, en cuyo caso tomaría en cuenta el interés y la vocación del adolescente sobre algún oficio, técnica o arte como medio de reforzamiento del proceso de reinserción social.

Con lo anterior se busca promover la capacitación en oficios o artes que permitan desarrollar habilidades, aptitudes y capacidades de los adolescentes infractores para estimular su desarrollo psicosocial, asimismo considerar la capacitación y el adiestramiento laboral como una alternativa de orientación y tratamiento del adolescente para acelerar su proceso de reintegración a su comunidad y promover la formalización y especialización de aquellos adolescentes que tengan el interés y la vocación por algún oficio, técnica o arte, salvaguardando en todo momento sus derechos y garantías fundamentales.

En virtud de lo expuesto, los diputados integrantes de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud y Deporte, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa en comento, acordamos que es viable, procedente y necesaria la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal y con esto dejar en mejores condiciones a los jóvenes que entran en conflicto con la ley penal para cuando estén ya en la calle puedan tener elementos para no volver a recaer en estos elementos de conflicto y, sobre todo, tomando también como sugerencia la necesidad de tener esta fortaleza de aptitudes y conocimientos que les permitan también no volver a tener desafortunadamente esos infortunios de estar presos.

Es cuanto y ojalá puedan apoyar la iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES DEL
DISTRITO FEDERAL**

10-06-2014 14:43

Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlandi, PAN, Sí.
Antuna Cruz	Carmen, PRD, Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri, PRD, Sí.
Candia Ortega	Roberto, PRD, Sí.
Cardona	Bertha A., IND, Sí.
Cinta Martínez	Alberto E., PVEM, Sí.
Cortés Quiroz	Claudia, PRD, Sí.
Damián Peralta	Esthela, PRD, Sí.
Escamilla Salinas	Rubén, PRD, Sí.
Espino Arévalo	Fernando, PRI, Sí.
Estela Hernández	Lucila, PRD, Sí.
Garza de los Santos	Olivia, PAN, Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A., PRD, Sí.
Godoy Ramos	Ernestina, PRD, Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel, PAN, Sí.
Granados C.	Manuel, PRD, Sí.

Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la solicitud de autorización para la afectación de cantidades remanentes de participaciones federales que corresponden al Distrito Federal, para implementar un mecanismo financiero que sirva de garantía de pago para proyectos de movilidad y desarrollo social.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Acudo a esta Tribuna para fundamentar a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el dictamen por el que se aprueba la solicitud de autorización para la afectación de cantidades remanentes de participaciones federales que le corresponden al DF a efecto de la implementación de un mecanismo financiero que sirve de garantía de pago para proyectos de movilidad y desarrollo sustentable de la Ciudad de México.

A continuación me permito exponer de forma breve las consideraciones formuladas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Que esta dictaminadora considera que los proyectos de movilidad y desarrollo presentados por el Ejecutivo Local son esenciales para el desarrollo de la Ciudad de México, toda vez que atiende a materias que impactan significativamente de manera positiva la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en esta ciudad.

Que por lo que hace a los proyectos de sustentabilidad energética, las y los integrantes de esta Comisión consideramos que su implementación sentará las

pautas para encausar la soberanía energética de la capital de la República, al tiempo que se obtienen beneficios respecto al gasto por concepto de alumbrado público en la ciudad y por otra parte se ayuda al medio ambiente reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero que han propiciado un detrimento de la calidad del aire en el Valle de México.

Que por lo que hace al proyecto de movilidad referente al mejoramiento urbano y mantenimiento integral al circuito interior, esta dictaminadora considera que en virtud de que la movilidad resulta un elemento sustancial del desarrollo económico local, así como de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, es un proyecto que de llevarse a cabo generará beneficios para la ciudadanía.

Los integrantes de esta dictaminadora consideran que la reducción de tiempos de traslado al interior de la ciudad, producto de una mejora en su infraestructura, atiende uno de los requerimientos de las grandes ciudades, como lo es justamente el Distrito Federal.

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se abocó a analizar cabalmente el esquema planteado de asociaciones público privadas en su modalidad de proyectos de prestación de servicios de la cual ha concluido que se resuelve:

Primero.- Se aprueba la solicitud realizada por el Secretaría de Gobierno del Distrito Federal consistente en la autorización para la afectación de las cantidades remanentes de participaciones federales que le corresponden al DF a efecto de implementar un mecanismo financiero que sirva de garantía de pago para proyectos de movilidad y desarrollo sustentable de la Ciudad de México, en término de los considerandos del presente dictamen.

Segundo.- La presente autorización no será aplicable para los proyectos de nominados autoabastecimiento de energía eléctrica por cogeneración y autoabastecimiento de energía eléctrica, generada a partir de un parque eólico, incluidos como anexo en el apartado de contenido del asunto a dictaminar del presente dictamen.

Tercero.- El flujo de garantías se otorga a efecto de que los proveedores que participen en los proyectos de movilidad y de desarrollo sustentable, tengan la certeza ante las instituciones financieras de que el GDF cuenta con la

autorización de la Asamblea Legislativa para realizar las afectaciones de los remanentes de participaciones federales que le correspondan, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales relacionadas a este propósito y de darle viabilidad financiera a los mencionados proyectos.

En este punto, compañeros, quisiera ser enfática sobre los artículos Tercero y Cuarto Transitorios que incluye el presente dictamen.

Transitorios:

Tercero.- La realización del proyecto en materia de sustentabilidad energética estará sujeto a la obtención de los permisos necesarios para su realización en caso de que el proveedor no los obtuviera, quedará sin efecto la presente autorización.

Cuarto.- La Secretaría de Finanzas deberá informar trimestralmente a esta Asamblea el avance en la realización de los proyectos y una vez que estos estén concluidos se informará con la misma temporalidad sobre la consecución de las metas u objetivos planteados en la solicitud de afectación.

Nos parece que en los términos en que se presenta el dictamen atiende principios de responsabilidad hacendaria, así como de transparencia y rendición de cuentas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.
¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES

10-06-2014

14:54

Presentes	43
Sí	29
No	13
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,No.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,No.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,No.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No.
Hernández Solís	Angelina,PRD,No.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,No.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,No.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,No.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,No.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,No votaron
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,No.

Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,No.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,No.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se autoriza la solicitud para la afectación de cantidades remanentes de participaciones federales que corresponden al Distrito Federal, para implementar un mecanismo financiero que sirva de garantía de pago para proyectos de movilidad y desarrollo social.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno

Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 3 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con su venia, diputado Presidente. Muchas gracias.

Compañeras y compañeros:

La Comisión de Administración Pública Local realizó el análisis y dictaminación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

El objeto del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal es velar en las esferas de su competencia por el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias correspondientes.

En este sentido en todo nivel de trabajo la autoevaluación es una herramienta necesaria e indispensable para la mejora de actividades y el correcto desarrollo de las mismas. En este orden de ideas, es prioritario establecer un control interno de carácter preventivo que facilite el cumplimiento de las actividades que llevan a cabo las áreas que integran el Instituto de Verificación Administrativa, por lo que el objeto de la presente iniciativa es la creación de un área especializada que verifique de manera permanente los procesos que se llevan a cabo en el Instituto, con la finalidad de detectar posibles deficiencias dentro de las áreas que conforman el mismo y realizar acciones de mejora que garanticen el correcto ejercicio de sus actividades, en beneficio siempre de la ciudadanía, vigilando el debido cumplimiento de los planes, programas y procedimientos a que debe sujetarse las actividades de verificación administrativa que realiza dicho Instituto.

Esta dictaminadora coincide con que debe impulsarse la administración y control de riesgos aplicando sistemas internos de control, así como la evaluación permanente de las áreas que integran el Instituto como mecanismos que ayude a desarrollar nuevos esquemas de trabajo y eficienten la actuación de todo el personal.

Por tal motivo presentamos este dictamen que colocamos a su consideración, esperando contar con el voto a favor de los diputados y diputadas presentes.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Taboada, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Diputado Rosalío Pineda, a favor.

Jorge Zepeda, en contra.

Diputada Olivia Garza, a favor.

Diputada Dinorah Pizano, en contra.

Diputada Carmen Antuna, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención.

(Se inserta la Votación Electrónica)

*DICTAMEN A LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL*

10-06-2014 15:05

Presentes	43
Sí	29
No	13
Abstención	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,No.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,No.
Estela Hernández	Lucila,PRD,No.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,No.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,No.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,No.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,No.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,No.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,No.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,No.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Abstención

Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,No.
Von Roehrich de la Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Dignificación Policial del Distrito Federal y se reforma el artículo 43 primer párrafo de la Ley de Vivienda del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Vengo a esta Tribuna a nombre de la Comisión de Seguridad Pública, primero agradeciendo a mi mesa directiva, integrada por la diputada Ana Julia Hernández, al diputado Adrián Michel, que sin duda apoyaron en todo momento para la realización de este dictamen.

También de mis compañeros integrantes Arturo Santana, Daniel Ordóñez, Lucila Estela, Alejandro Piña, Olivia Garza de los Santos y Marco Antonio García Ayala.

Esta iniciativa tiene una trascendencia muy importante no solamente para la Comisión o para la Asamblea, sino para la Ciudad de México. Estamos haciendo los planteamientos necesarios para dignificar la labor de los policías en la Ciudad de México.

Datos presentados por una encuesta titulada *Qué piensan los policías*, realizada por la Organización Civil, *Ciudadanos por una causa común*, expone algunos datos muy interesantes:

9 de cada 10 policías se siente orgulloso de serlo, sin embargo el orgullo familiar baja un 78.6 por ciento y un social hasta 23.3. Sólo el 66 por ciento de los policías entrevistados cuenta con un chaleco antibalas y el 58 con un equipo de radiocomunicación.

1 de cada 3 policías percibe un salario menor a 6 mil pesos mensuales, 3 de cada 10 cuenta con un crédito de vivienda y 4 de cada 10 cuenta con un fondo de retiro. Otros datos indican que 7 de cada 10 policías no han sido reconocidos por su labor ni mucho menos han recibido un incentivo económico.

Es cierto que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal contempla las condecoraciones, los estímulos y las recompensas a los policías en el Título Cuarto Capítulo III, pero además de premiar el valor policial, la perseverancia y el mérito, hace falta apoyar y motivar a los cuerpos policíacos del Distrito Federal.

La labor legislativa no sólo debe de girar en torno a los incentivos económicos, también atender a la dignificación de la labor policial en el Distrito Federal.

La Ley de Dignificación Policial para el Distrito Federal representa una herramienta a través de la cual los policías, la comunidad y la Secretaría de Seguridad Pública realizarán acciones para dignificar a los servidores públicos que realizan funciones policiales en la referida dependencia.

La ley encuentra su motivación en reconocer a la dignificación policial entendida y relacionada con el lugar que la sociedad reconoce a estos funcionarios públicos en el escalafón de valores de vida diaria.

Se crea el Instituto de la Función Pública como garante de la promoción de los procedimientos y la evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública, también se contemplan evaluaciones por dentro de la comunidad para que sean los vecinos quienes califiquen cómo son sus policías, sus policías preventivos, sus policías auxiliares, sus policías bancarios.

Queremos mejorarle los salarios a los policías, esa es una gran deuda que tiene esta ciudad, porque cada año vienen aquí los policías, son reconocidos algunos, a todos les aplaudimos, pero siguen con los sueldos muy por debajo de lo que es la burocracia en el Distrito Federal.

Nosotros creemos que en la medida en la que incentivemos más a los policías va a haber menos posibilidades de que sean sujetos de corrupción.

Hoy en la Ciudad de México es difícil que una familia se sostenga con el salario que percibe un policía; hoy en la Ciudad de México es difícil que un policía pueda mandar a todos sus hijos a la escuela y pagar un crédito hipotecario con el sueldo que hoy perciben los policías.

Por eso queremos que la Policía de la Ciudad de México sea la policía mejor pagada, para que también sea la policía a la que se le exija más.

Hoy a los policías se les señala muchas veces y se les cuestiona, pero no se pone uno a pensar si tenían los instrumentos, si tenían el equipo suficiente para hacer su labor como hasta hoy la han venido haciendo.

Entrega de uniformes, por ejemplo, y cartuchos, en presencia de la Contraloría Interna y un representante del Instituto de Función Policial. A muchos de ellos les cuentan inclusive las balas para llevar a cabo su trabajo.

Creo que es una iniciativa que se ha podido complementar con el esfuerzo de muchos integrantes de diferentes grupos parlamentarios, y más allá de colores le debemos a nuestros policías de la ciudad estar mejor reconocidos, mejor valorados y mejor pagados.

Muchas gracias, diputados, y esperamos que en este dictamen podamos ir en unanimidad como lo hemos venido haciendo a lo largo de las sesiones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- ¿Algún diputado falta por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DIGNIFICACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 15:19

Presentes	36
Sí	36

No 0
 Abstención 0

Anaya González Orlando,PAN,Sí.
 Antuna Cruz Carmen,PRD,Sí.
 Candia Ortega Roberto,PRD,Sí.
 Cardona Bertha A.,IND,Sí.
 Cortés Quiroz Claudia,PRD,Sí.
 Döring Casar Federico,PAN,Sí.
 Escamilla Salinas Rubén,PRD,Sí.
 Espino Arévalo Fernando,PRI,Sí.
 Estela Hernández Lucila,PRD,Sí.
 Garza de los Santos Olivia,PAN,Sí.
 Godínez Jiménez Gabriel A.,PRD,Sí.
 Godoy Ramos Ernestina,PRD,Sí.
 Gómez del Campo G Gabriel,PAN,Sí.
 Granados C. Manuel,PRD,Sí.
 Llerenas Morales Vidal,PRD,Sí.
 Martínez Urincho Alberto,PRD,Sí.
 Mercado Guaida José F.,PRI,Sí.
 Michel Espino Adrián,PRD,Sí.
 Moguel Ballado Oscar O.,MC,Sí.
 Moreno Uriegas M. Angeles,PRI,Sí.
 Ojeda Anguiano Alejandro,PRD,Sí.
 Padierna Luna Antonio,PRD,Sí.
 Pineda Silva R. Alfredo,MC,Sí.
 Pizano Osorio C. Dinorah,PRD,Sí.
 Salido Magos Gabriela,PAN,Sí.
 Sánchez Miranda Andrés,PAN,Sí.
 Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.
 Santana Alfaro Arturo,PRD,Sí.
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.
 Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.
 Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.
 Torres Pérez Agustín,PRD,Sí.
 Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.
 Von Roehrich de la Christian,PAN,Sí.
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, por el que se expide la Ley de Dignificación Policial del Distrito Federal, se reforma el artículo 43 de la Ley de Vivienda.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, a la iniciativa con proyecto de decreto por la Ley que Establece el Derecho a Recibir Anteojos Gratuitos para Niñas y Niños de Escuelas Primarias y Secundarias Públicas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, a la diputada Ernestina Godoy, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Con su venia diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

El dictamen que estamos sometiendo a su consideración las Comisiones de Desarrollo Social y de Educación propone aprobar la Ley que establece el derecho a recibir anteojos gratuitos alumnas y alumnos de escuelas públicas en el Distrito Federal que ha sido presentada la iniciativa por el diputado Agustín Torres y varios diputados más de la fracción parlamentaria del PRD.

Se consideró la necesidad de proporcionar a los niños y niñas una protección especial, garantizándoles el disfrute del más alto nivel posible de salud, de servicio para el tratamiento de enfermedades y para rehabilitar su salud,

derecho que se encuentra en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, como la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Dichos derechos están reconocidos en el Artículo 4º párrafo noveno de la Constitución Política de este país, que ha establecido como principio el interés superior del menor.

En este sentido se consideró también la Convención sobre los Derechos del Niño que considera como niño a todas las personas menores de 18 años de edad.

Así se propone a este Pleno que apruebe esta ley para que las alumnas y alumnos de escuelas públicas en el Distrito Federal tengan derecho a recibir anualmente en forma gratuita anteojos previo examen optométrico.

Con esta iniciativa el Distrito Federal avanza en la consolidación de un estado social de derecho, cuyos principios rectores se encaminan a realizar la justicia social y salvaguardar la dignidad humana mediante la realización de acciones para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y ofrecer a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y satisfacer sus necesidades materiales.

De igual forma se fortalecen las políticas de desarrollo social entendido este como el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones de la calidad de vida.

Este programa de anteojos gratuitos corresponderá implementarlo y ejecutarlo a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, las delegaciones y demás dependencias de la administración pública que ahí se mencionan.

Ahora bien, toda vez que no es desconocido para esta Soberanía la necesidad con recursos económicos, se propone contar con un análisis financiero a cargo de la Secretaría de Finanzas y su ejecución estará sujeto a la disponibilidad

presupuestal que determine esta Asamblea Legislativa cuando se apruebe el presupuesto de egresos, iniciará en el ciclo escolar inmediato posterior autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Diputada Polimnia, diputado Agustín.

Diputada Polimnia, hasta por tres minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.-Con su venia, diputado Presidente.

Subo a esta Tribuna para razonar mi voto por los siguientes motivos:

La izquierda en esta ciudad ha tenido como estandarte de lucha y de gobierno la política social. Al paso de los años y en las diferentes administraciones hemos configurado un exitoso sistema de protección social que ha incidido de manera determinante en la contención y combate a la pobreza.

En el pasado nos vimos obligados a blindar la política, los programas y los derechos sociales de la ciudadanía en la ley. Estas acciones resultaron no sólo convenientes, sino necesarias.

No obstante lo anterior, en esta administración encabezada por el doctor Miguel Ángel Mancera se ha impulsado una nueva visión y estrategia de política social en el Distrito Federal. Se ha inaugurado una nueva forma de realizar las cosas.

El día de hoy no sólo combatimos la pobreza y la precariedad en las condiciones de vida de millones de habitantes. Hoy atendemos, trabajamos y apostamos por generar mejores condiciones de vida para los adultos mayores, mujeres, jóvenes y recientemente por las niñas y los niños en primera infancia, planeando su presente y futuro no sólo por un sexenio, sino por 20 ó 25 años.

Actualmente por decisión del Jefe de Gobierno pero en sintonía y coincidencia con muchos actores y legisladores como la suscrita, estamos dando un vuelco

a la política social que tenga como objetivo primordial no satisfacer las necesidades básicas de las población, sino disminuir significativamente la desigualdad y propiciando la generación de capacidades en los ciudadanos que le permitan movilidad social, es decir, un mejor porvenir.

La propuesta planteada en el dictamen a discusión desde mi óptica, se aleja de esta nueva visión, pues no constituye un mecanismo institucional integral con visión a largo plazo transversal y que se rijan bajo los principios de progresividad de los derechos en que se desarrollen medidas eficaces para atender el flagelo que representa la desigualdad, la pobreza y el desarrollo de servicios que reduzcan la brecha intergeneracional y promueva una movilidad social.

Preocupante también que no se tenga la certeza presupuestal para la aplicación de la ley. Muchos de nosotros hemos denunciado las carencias y errores que se cometen en este tipo de programas aplicados en las delegaciones.

Con esta iniciativa no sólo pretendemos replicar prácticas nocivas y cuestionables, sino que buscamos elevarlo a rango de ley.

No estamos en contra de otorgar beneficios directos a la población que más lo requiere, por el contrario, asumo la responsabilidad de participar y construir un sistema de atención integral para el desarrollo social y el bienestar de los capitalinos, con políticas públicas que velen por el futuro de la ciudad y no sólo en tiempos electorales.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputado Agustín Torres, hasta por 2 minutos.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Agradecer en primera instancia a los integrantes de las dos Comisiones Unidas, particularmente a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, diputada Ernestina Godoy, a la compañera diputada Yuriri Ayala, de la Comisión de Educación y a todos los integrantes que sensiblemente han visto este tema como un avance en esta protección de los derechos y garantías que

deben de tener nuestros jóvenes y niños para poder desarrollarse de una manera integral.

Quiero comentar que esta iniciativa nace de la experiencia habida de varios de nosotros en el ejercicio de gobierno y que vimos en estos programas la posibilidad de apoyar a niños y adolescentes de escuelas primarias y secundarias públicas y que estos apoyos se van a sumar a los que ya existen, como el de útiles escolares y uniformes gratuitos. Por lo tanto lo que estamos haciendo es incidir en una mayor posibilidad de crecimiento en los índices educativos en la ciudad, porque mejorará el aprovechamiento escolar, el rendimiento escolar.

Comparto la preocupación de la diputada Polimnia en el sentido de que debe de haber medidas integrales, pero no creo que sea parcializando las mismas o tratando de impedir que avancen como se pueda lograr. Estamos hablando de 330 mil niños y niñas, adolescentes, que van a recibir este apoyo.

Según datos de la SEP, tenemos una matrícula en escuelas primarias y secundarias de 1 millón 330 mil niños. Por lo tanto, según la Organización Mundial de la Salud, casi el 30 por ciento de estos niños y adolescentes requieren de lentes.

Si lo vemos de esta forma entonces estamos potenciando la educación y un pueblo mejor educado tendrá más crecimiento, más desarrollo y por lo tanto mejores condiciones de vida.

Por lo que pienso que el programa es técnicamente y es viablemente financiable. Es un programa que costará 100 millones de pesos, máximo, y tenemos en la ciudad un presupuesto de 150 mil millones de pesos, aproximadamente. ¿Eso qué implica? Que es el .2 por ciento.

No sé cómo a alguien le pueda preocupar si tiene viabilidad financiera o no. A veces se gasta uno más en otro tipo de eventos, como, sin criticarlo ni denostarlo, decía yo lo que nos puede costar un concierto en el Zócalo de un artista popular, no tendría el mismo impacto que va a tener este programa.

Además también los diputados tenemos posibilidades de etiquetar recursos y seguramente habrá la voluntad. Yo decía, con que cada diputado contribuya de su etiquetado con 1 millón y medio ó 2 de pesos, sale el programa. Lo mejor

del asunto es que tenemos ya 40 millones de pesos que se ejercen en las delegaciones en estos programas.

De tal manera de que no veo ningún contratiempo financiero y sí un alto impacto social en esta medida.

Por lo tanto a quienes apoyen este dictamen les reconozco, seguramente cuando salgamos a las calles la gente también valorará este compromiso que se ha tenido por mejorar las condiciones de vida de la población en general.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta si algún diputado habrá de reservarse algún artículo en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Mercado. ¿Qué artículo, diputado Mercado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- *(Desde su curul)* El artículo 3º en su fracción IV.

EL C. PRESIDENTE.- Artículo 3º fracción IV.

¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, hasta por 2 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

Votación en lo General

DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A
RECIBIR ANTEOJOS GRATUITOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE ESCUELAS

10-06-2014 15:36

Presentes	40
Sí	38
No	0
Abstención	2

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Abstención
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.

Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Abstención
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a deshogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 3º, fracción IV, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Mercado Guaida, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Con su venia, diputado Presidente.

De manera muy breve el artículo 3º, fracción IV dice textualmente, es la definición de escuelas: las primarias, secundarias públicas ubicadas en el Distrito Federal incorporadas a la Secretaría de Educación Pública.

Sugerimos, al ser incorporadas, el término que se utiliza es incorporadas, al referirse a escuelas públicas el término correcto sería *escuelas pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública*, ya que las incorporadas se refiere exclusivamente a escuelas privadas.

Sería esa la solicitud.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado, con las modificaciones aprobadas en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado, con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

Votación en lo Particular

DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A
RECIBIR ANTEOJOS GRATUITOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE ESCUELAS
PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 15:43

Presentes	35
Sí	33
No	0
Abstención	2

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.

Martínez Urincho	Alberto,PRD,Abstención
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Abstención
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Educación por el que se expide la Ley que establece el derecho a recibir anteojos gratuitos para niñas y niños de escuelas primarias y secundarias públicas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los Artículos 10 y 64 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 3 minutos al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Antes que nada quiero agradecer a los presidentes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico, la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas y al diputado Agustín Zepeda, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Asamblea Legislativa por haberle puesto sensibilidad a esta propuesta de reformas a los artículos 10 y 64 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros legisladores:

Les quiero comentar que esta es una iniciativa que le da continuidad al trabajo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal desde su fundación en 1997, cuando se empiezan a reconocer los derechos de los adultos mayores aquí en el Distrito Federal y primero se les da un trato de programa gubernamental, ahora es una política pública en el Distrito Federal que está normada por ley aquí en nuestra Ciudad Capital.

La iniciativa consiste en el reconocimiento o la continuidad en el reconocimiento de los derechos de los grupos vulnerables del Distrito Federal, en particular para los adultos mayores.

Quiero comentarles a ustedes que todos sabemos que cuando llegamos a la vejez, nuestras capacidades van disminuyendo. En este caso tenemos una disminución paulatina o pérdida de discapacidades que le dificultan al individuo adaptarse a las condiciones cambiantes de su entorno.

La Presidenta de la Comisión de Fomento Económico incluso hizo una consulta a la CANIRAC y a diversos grupos de empresarios restauranteros para efectos de saber su opinión en relación al derecho de los adultos mayores para poder acceder a los sanitarios de estos establecimientos mercantiles de manera gratuita y previa identificación.

Les agradezco mucho la sensibilidad a los Presidentes de ambas comisiones y creo que la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sigue contribuyendo fielmente al reconocimiento de un grupo vulnerable como son los adultos mayores para seguir adquiriendo derechos.

Los derechos de los adultos mayores no se acaban a partir de la elaboración de una Ley de Pensión Universal Alimenticia, tienen qué seguir prevaleciendo y este es el papel que ha tenido la Asamblea Legislativa de manera institucional a favor de estos grupos.

La iniciativa modifica la propuesta original y establece la petición en los artículos 21 y 64 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, con lo cual como proponente estoy de acuerdo y les agradezco de nueva cuenta su sensibilidad en esta aprobación tan importante para los adultos mayores del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Santana. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 Y 64 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 15:53

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.

Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias relativo a la propuesta de iniciativa de Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Distrito Federal ante el H. Congreso de la Unión, y por el que deroga la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en lo relativo al Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Con su anuencia, señor diputado.

Compañeras y compañeros diputados:

Como ustedes seguramente recuerdan el día de ayer esta Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias resolvió retirar el dictamen que ahora se somete a su aprobación, en virtud de dos observaciones muy atendibles del diputado Jorge Gaviño y de la diputada María de los Ángeles Moreno.

He de informar a ustedes que con la más absoluta acuciosidad se revisó el proyecto de decreto y en esas circunstancias se atendieron las precisiones de ambos diputados y en esta oportunidad nuevamente sometemos a la aprobación de esta Soberanía el proyecto de decreto de la Ley Superior de Fiscalización del Distrito Federal.

Debo comentar a ustedes, que el avance de los órdenes jurídicos del Distrito Federal en los que están contemplados debidamente la autonomía de esta entidad federativa, no se ha manejado, no se ha conducido, no se ha producido con la rapidez que nosotros quisiéramos en aras de obtener una verdadera autonomía como una entidad de las 31 entidades federativas de la República Mexicana.

En esa virtud, se ha considerado que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ley de naturaleza federal, resultaba ya improcedente, inaplicable para las circunstancias propias de esta entidad federativa.

En esa virtud, se está proponiendo una propuesta de iniciativa dirigida al Congreso de la Unión con el objeto de que el Distrito Federal tenga su propia Ley de Responsabilidades Administrativas del Distrito Federal. Es ésta en esencia la trascendencia de esta propuesta de iniciativa que sometemos a su consideración y que seguramente habrá de ser pródiga abundando en la rendición de cuentas que deben otorgar los servidores públicos que manejan recursos y aquellos también cuya conducta no sea la más propicia para el desempeño de un cargo público.

De tal manera que sometemos a su consideración esta Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Distrito Federal, estando

cierto que la votación de ustedes determinará si es conducente y de esta manera estar en oportunidad de enviarla al Congreso de la Unión, en particular a la Cámara de Diputados para que esa soberanía determine lo conducente y estemos en opción de contar con la Ley propia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de esta entidad.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTEA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-

Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- No se ha encendido el tablero. Parece que tenemos un problema técnico en vista de lo cual me dicen de Servicios Parlamentarios que podemos esperar unos minutos a ver si lo resuelven. En caso de que no se puede recoger la votación de manera nominal, les suplico dos minutos de su tiempo diputados, sean tan amables.

Gracias por su atenta consideración, diputados. En breve estará resuelto el problema técnico.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, por qué no lo hacemos a la antigüita.

LA C. PRESIDENTA.- Le van a explicar la razón, diputado, si me permite.

Me pudieran hacer el favor de solicitar a los diputados que se encuentran fuera del Recinto que se acerquen porque vamos a tomar la votación de manera nominal.

En vista de un defecto en el tablero, vamos a solicitar la votación de manera nominal. Proceda la Secretaría.

Empezamos de derecha a izquierda.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación de manera verbal.

Comenzamos de derecha a izquierda. Diputada, por favor.

(Votación nominal)

Gabriela Salido, a favor.

Jorge Gaviño, a favor.

Oscar Moguel, a favor.

Bertha Alicia Cardona, a favor.

Rosalío Alfredo Pineda, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Ernestina Godoy, a favor.

Rocío Sánchez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Claudia Cortés, a favor.

Alberto Martínez Urincho, a favor.

Ana Julia Hernández, a favor.

Taboada, en pro.

Andrés Sánchez, a favor.

Gabriel Gómez del Campo, a favor.

Christian Von Roehrich, a favor.

Orlando Anaya, a favor.

Héctor Saúl Téllez, en pro.

Döring, en pro.

Olivia Garza, en pro.

Polimnia Romana, a favor.

Ariadna Montiel, a favor.

Granados, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Yuriri Ayala, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Roberto Candia, a favor.

Michel, a favor.

Vidal Llerenas, a favor.

Agustín Torres, a favor.

Héctor Hugo Hernández, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Rubén Escamilla, a favor.

Eduardo Santillán, a favor.

María de los Ángeles Moreno Uriegas, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Mercado Guaida, a favor.

Godínez Jiménez, a favor.

Alejandro Ojeda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Dinorah Pizano, a favor.

Carmen Antuna, a favor.

Jorge Zepeda, a favor.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún diputado falta de emitir el sentido de su voto de manera nominal.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba presentar ante el honorable Congreso de la Unión la propuesta de iniciativa de Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Distrito Federal y por el que deroga la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en lo relativo al Distrito Federal.

Remítase a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para los efectos parlamentarios conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 73-Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Rubén Escamilla Salinas, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Con su venia, diputada Presidenta.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración de este Pleno un dictamen con reformas a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal en materia de promover la investigación básica, tecnológica y aplicada que se necesita para la solución de problemas ambientales en el Distrito Federal.

Por ello, se adiciona un artículo 73-Bis a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a fin de que la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación del Distrito Federal en el ámbito de su competencia promueva la investigación básica, tecnológica y aplicada que se necesita para la solución de los problemas ambientales en el Distrito Federal, promoviendo la cooperación entre el sector privado y el sector público, universidades y centros de investigación.

El financiamiento adicional a las instituciones académicas y centros de investigación para el fomento y realización de la investigación ambiental conforme a programas y proyectos específicos.

La celebración de convenios de ciencia y tecnología que coadyuven al mejoramiento del medio ambiente en el Distrito Federal.

La amplia relación y vinculación y coordinación con los centros de investigación y de enseñanza superior radicados en el Distrito Federal para fomentar la investigación científica en el cuidado del medio ambiente.

Compañeros, por la investigación básica, tecnológica y aplicada que se necesita para la solución de los problemas ambientales en el Distrito Federal, les pido su voto a favor.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Escamilla. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 16:19

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.

Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD, Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se adiciona el artículo 73 bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se

reforma el artículo 65 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO ANDRES SANCHEZ MIRANDA.- Gracias diputada, con su venia.

Antes que nada quiero agradecerle al diputado Moguel, el Presidente de la Comisión de Normatividad por permitirme fundamentar y presentar el dictamen en mención.

Bien sabemos que mejorar siempre es una tarea que nos obliga a analizar tanto el pasado como el presente. El espíritu de la presente reforma tiene como objetivo poder utilizar a una de las Comisiones que tienen más relevancia en la política social de esta Ciudad, como es la Comisión de Vigilancia y Evaluación de los Programas y la Política Social de esta Asamblea.

La reforma que vengo el día de hoy a presentar el dictamen tiene como objetivo obligar a esta Comisión para que la menos una vez durante cada Legislatura se pueda llevar a cabo una evaluación de impacto de la política social.

Bien sabemos que esta política social es uno de los rubros de mayor inversión de esta Ciudad y digo esta palabra *inversión*, porque es lo que debe ser cualquier política social que tenga como objetivo reducir la pobreza y mejorar las condiciones de los ciudadanos.

Por esa misma razón esperamos que con esas evaluaciones de impacto que se lleven a cabo desde esta Asamblea a través de instituciones académicas prestigiosas, así como lo hizo la UNAM hace dos años, podamos contar con mayores elementos para poder seguir teniendo mejores programas, más transparencia en los mismos y poder seguir en este proceso de mejora continua.

Bien sabemos que ya se ha avanzado bastante, pero siempre cualquier mejora es bien recibida.

Entonces ese es el objetivo de agregar este Artículo 65 Bis a la Ley Orgánica de esta Asamblea, es facultar y obligar a la Comisión de Evaluación y Vigilancia de los Programas y la Política Social para poder encargar una evaluación de impacto a alguna organización académica o institución de prestigio para poder llevar a cabo esa tarea.

Sería cuanto por mi parte, diputada, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. PRESIDENTA.- Si pudieran solicitar a los diputados que se encuentran fuera del Recinto, poder venir a presentar la votación por favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 65 BIS DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

10-06-2014 16:30

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlandi,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.

Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma el artículo 65-Bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Granados?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidenta, para solicitarle con fundamento en el artículo 36 fracción I de nuestra Ley Orgánica decrete un receso de 15 minutos en virtud de que está sesionado la Comisión de la Línea 12 del Metro.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se decreta un receso de 15 minutos.

(Receso)

(16:32 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(18:50 horas)* Se reanuda la sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 3 minutos a la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Le pido a la Secretaría pueda leer el resolutivo de la iniciativa en comentario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a dar lectura al resolutivo de referencia.

Artículo único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 350 bis y el primer párrafo del artículo 350 ter del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 350 bis.- Al que intencionalmente o por negligencia realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana causándole lesiones de cualquier tipo sin que pongan en peligro la vida del animal, se le impondrá de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 100 días multa.

Artículo 350 ter.- Al que intencionalmente y por negligencia cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana provocándole la muerte, se le impondrá de 2 a 4 años de prisión y de 200 a 400 días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de este Código.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL

10-06-2014 18:56

Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlandi, PAN, Sí.
Antuna Cruz	Carmen, PRD, Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri, PRD, Sí.
Candia Ortega	Roberto, PRD, Sí.
Cardona	Bertha A., IND, Sí.
Cervantes Vega	Genaro, PT, Sí.
Döring Casar	Federico, PAN, Sí.
Espino Arévalo	Fernando, PRI, Sí.
Estela Hernández	Lucila, PRD, Sí.
Garza de los Santos	Olivia, PAN, Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge, PANAL, Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A., PRD, Sí.

Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madrugá	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de adulteración, falsificación, alteración y contaminación de bebidas alcohólicas.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Vidal Llerenas Morales, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso del diputado Presidente.

El propósito de esta propuesta que tuve el favor de que las distintas dictaminadoras aprobaran, tienen la finalidad de reconocer distintos términos de adulteración, falsificación y contaminación de bebidas alcohólicas, de tal manera que quede clara la tipificación de cada una de estas prácticas que alteran las bebidas alcohólicas.

Reconocer la obligación que tiene que hacer la autoridad de verificar y realizar control sanitario a los establecimientos de que venden bebidas alcohólicas con la finalidad de evitar su adulteración o estas distintas prácticas, aplicar el procedimiento de extinción de dominio cuando se acredite el hecho ilícito en caso de delitos contra la salud en su modalidad de adulteración, falsificación, alteración y contaminación de bebidas alcohólicas, además de obligar a establecimientos mercantiles que vendan bebidas en envase cerrado a contribuir a tener contenedores donde esta bebidas, estos envases puedan destruirse y puedan no ser usados para poderse vender posteriormente.

El problema de la adulteración de bebidas alcohólicas es serio en la ciudad, es serio en el país, más o menos la mitad de las bebidas que se venden en algunos segmentos o son ilegales o son adulteradas, por lo tanto es un problema importante de salud pública y es una manera en que la sociedad puede contribuir de manera muy seria a que se cambien las prácticas a que las bebidas se destruyan, a que se verifiquen los establecimientos y sobre todo que haya la responsabilidad de quien vende bebidas alcohólicas de que éstas no sean adulteradas.

Considero que podemos hacer una contribución importante al problema de la adulteración de bebidas con esta iniciativa y también a hacer una conciencia en la sociedad de que es importante la destrucción de los envases para evitar que este fenómeno prolifere.

En atención a una serie de observaciones que me hicieron personas que tienen que ver con el comercio en menudeo, haré posteriormente una reserva para que la iniciativa sea más clara en términos de las obligaciones que tienen que tener los establecimientos de ese tipo, por lo tanto pongo a consideración el dictamen, pero con el aviso con la intención de hacer posteriormente también una reserva al mismo para poder apoyar mejor a los establecimientos de menor tamaño en este sentido.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Vidal, qué artículo?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Propongo la reubicación de la sanción para los establecimientos mercantiles de bajo impacto, es decir...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Qué artículo es?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Es el artículo 10 Apartado A inciso 14) apartado A fracción XVI artículo 65. Hago llegar.

Establecer un artículo transitorio para que el gobierno determine las características técnicas de los...

EL C. PRESIDENTE.- Primero lo vamos a votar en lo general, diputado. Gracias por hacer llegar a la Presidencia esta reserva.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

Votación en lo General

**DICTAMEN EN MATERIA DE ADULTERACIÓN FALSIFICACIÓN
ALTERACIÓN Y CONTAMINACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

10-06-2014 19:06

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.

Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a los artículos reservados, se concede el uso de la palabra al diputado Vidal Llerenas, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Gracias. Con el fin de dar certeza especialmente a establecimientos de menor impacto, es decir los que venden en lugares cerrados, se propone reubicar la sanción señalada en el artículo 71, el artículo 65 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, para que quede como sigue: Se sancionará a los equivalentes de 126 a 350 días de

salario mínimo general vigente en el D. F. el incumplimiento de las obligaciones contempladas al incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 10 apartado A fracciones III, VII párrafo primero, 10 inciso b), c) x), 10 y apartado A, fracción XIV que es la que nos estamos refiriendo en este momento, es decir la sanción será de multa, no de cierre permanente para los establecimientos de bajo impacto.

Hay un artículo transitorio tercero, dice: El Gobierno del Distrito Federal determinará las características técnicas de los contenedores a los que se refiere el artículo 10, apartado A, fracción IV, así como el listado de establecimiento a los que se darán dichos contenedores y el procedimiento para la disposición final de los desechos que hace referencia dicho artículo, en un plazo no mayor de 9 meses posterior a la publicación del presente decreto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado, con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

Votación en lo Particular

**DICTAMEN EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, FALSIFICACIÓN,
ALTERACIÓN Y CONTAMINACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

10-06-2014 19:11

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlandi,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G.	Gabriel,PAN,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.

Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión o en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de salud Mental.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna, hasta por tres minutos, al diputado Rodolfo Ondarza, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia diputado Presidente.

Quisiera yo agradecer a mi compañera y mis compañeros de la Comisión de Salud, a la diputada Ana Julia Hernández, al diputado Orlando Anaya, al diputado Efraín Morales, al diputado Diego Martínez, al diputado Arturo Santana, al diputado Espino Arévalo y a los miembros de la Comisión de Gobierno el hacer factible que podamos subir a este Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa esta propuesta.

La Ley de Salud Mental del Distrito Federal nos ha proporcionado el marco legal para abordar asuntos de gran importancia en el área de las neurociencias como es el caso de la integración de las personas con trastornos mentales en la comunidad, así como la prestación de una atención médica de calidad en la ciudad.

Esto es un diagnóstico temprano, un tratamiento eficaz y una rehabilitación psicosocial satisfactoria. Es deseable que esta se haga en un marco de valores éticos y humanitarios, que se logre la accesibilidad universal y la gratuidad a dichos cuidados que son objetivos primordiales del Gobierno de esta Ciudad.

Sin embargo, en consideración de la realidad en que viven personas con trastornos mentales, consideramos que cualquier esfuerzo extra para asegurar la protección de sus derechos humanos son una obligación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y por supuesto de los responsables de generar las normas legales.

Por lo que esta dictaminadora considera un acto de justicia hacia los enfermos mentales el aprobar esta iniciativa, que menciona en el Artículo 6º que además de los derechos a que se refiere el Artículo 10º de la Ley de Salud a las disposiciones legales de los Tratados y Convenios Internacionales, las personas usuarias de los servicios de salud mental tendrán derecho:

- 1.- Al acceso oportuno a una atención integral y adecuada por los servicios de salud mental en instalaciones apropiadas que cumplan requerimientos internacionales.
- 2.- A recibir información clara, veraz, oportuna y completa para la toma de decisiones relacionadas con su atención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.

3.- A la atención médica en el momento en que se lo solicite y en su caso a ser atendido en las instancias de salud de segundo y tercer nivel de atención, contando con evidencia científica para su tratamiento.

9.- Tendrá derecho a ser ingresado contando con una autorización por escrito del paciente o familiar responsable.

10.- Al ser egresado del centro de internamiento mental sólo cuando el médico tratante considere que puede continuar su tratamiento en forma ambulatorio y que ya no exista el riesgo de que su conducta o acciones puedan causarle daño físico inmediato o inminente a si mismo, a terceros o la propiedad.

13.- Tendrá derecho a no ser sometido a ensayos clínicos ni tratamientos experimentales sin su consentimiento informado.

15.- A recibir el medicamento que requiera y sea indicado por el médico tratante sin importar que esté o no en el cuadro básico, siempre con fines terapéuticos o diagnósticos.

16.- Acceder y mantener vínculo con el sistema educativo y el empleo y no ser excluido por causa de su trastorno mental.

17.- A recibir un trato digno y con respeto a sus derechos humanos.

18.- A que no se divulgue a terceros por ninguno de los medios de comunicación la atención brindada por el personal de salud mental.

Esto brindaría también una herramienta de trabajo importantísima para los médicos y personal paramédico que se encuentran con la responsabilidad del diagnóstico, de la detección, de la prevención y del tratamiento de los pacientes con alguna enfermedad o discapacidad mental.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen.
¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo en particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 19:21

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.

Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura por el cual se reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno

Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Fernando Mercado Guaida, a nombre de la Comisión de Cultura. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Antes que nada, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Cultura por el apoyo brindado a este dictamen, a la diputada Bertha Alicia Cardona, al diputado Alejandro Piña, al diputado Carlos Hernández Mirón, al diputado Jorge Gaviño, al diputado Alberto Cinta y al diputado Edgar Borja.

El presente dictamen que presenta la Comisión de Cultura refiere a la modificación al artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para clarificar la asignación de recursos destinados a las políticas culturales de nuestra ciudad.

Es sabido por todos nosotros que una de las principales demandas del sector cultural y de las propias autoridades en la materia ha sido desde hace años el cumplimiento cabal del citado artículo, que establece que al menos 2 por ciento del total del presupuesto de la ciudad debe ser destinado a cultura.

Lamentablemente nuestro máximo histórico en este sentido ha sido del 1.9 por ciento, con la salvedad de que al tener como vertiente de gasto cultura, esparcimiento y deporte, la cifra se diluye en otro tipo de actividades.

Es por ello que he hecho énfasis en que además de no cumplirse con la meta, la vertiente de gasto, cultura, esparcimiento y deporte deja muchas dudas sobre los montos reales destinados al ámbito cultural, por lo que la presente modificación busca definir con toda claridad la asignación que corresponde a cultura.

Compañeras y compañeros, por economía parlamentaria me permito leer el resolutivo del presente dictamen:

Unico.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 19.- En materia cultural el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IV. Asignar como mínimo anualmente el 2 por ciento del gasto programable de presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal. Para ello se deberá especificar dentro del proyecto de presupuesto de egresos enviado a la Asamblea Legislativa una vertiente de gasto exclusiva para cultura y otra para esparcimiento y deporte.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún diputado de emitir su voto?

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

DICTAMEN REFORMA LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 19:29

Presentes 36

Sí	36
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zúñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Cultura, por el cual se reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Desarrollo Urbano, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 3 minutos al diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros de la Comisión de Hacienda, así como de mis compañeros diputados de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, tengo a bien presentarles un proyecto de decreto que consiste en adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Código Fiscal del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que se presenta responde a una de las principales exigencias que cada uno de nosotros recogemos al atender a nuestros vecinos. Es frecuente el descontento social que causan las construcciones irregulares, las cuales además de generar daños estructurales muchas veces en viviendas, causan desabasto de servicios públicos, siendo el principal el abasto de agua.

Asimismo falta de lugares de estacionamiento y en algunas ocasiones inseguridad.

El proyecto de dictamen que se presenta, además de encontrar su origen en la legítima preocupación de los vecinos, es un llamado a la cultura de la legalidad puesto que los preceptos normativos en materia de desarrollo urbano establecen una serie de disposiciones para respetar los usos de suelo y democratizar cada uno de los planes de desarrollo urbano.

El problema es que al no existir sanciones ejemplares que inhiban esta práctica sistemática por parte de la voracidad con la que operan las empresas constructoras y empresas comerciales, es más fácil anteponer la ilegalidad que el respeto a la norma jurídica existente.

El proyecto de decreto de referencia consiste en imponer una multa del 35 por ciento del valor comercial a aquellas construcciones que se hagan con fines de lucro, construidas sin uso de suelo autorizado por esta Soberanía. Tal multa encuentra su fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Cabe señalar que se reforma el Artículo 41 y el Artículo 99 para armonizar el objetivo central del presente proyecto de dictamen que, reitero, es inhibir la construcción de obras irregulares por parte de las empresas constructoras y respetar los distintos usos de suelo en nuestra Ciudad.

Para poner un ejemplo de lo que ocurrirá con la entrada en vigor de este tipo de reformas, quiero citar el ejemplo que contiene la iniciativa de origen la cual fue presentada por la diputada mi compañera Priscila Vera, que señala como ejemplo la construcción irregular de una Plaza llamada *Portal Churubusco* en la delegación Iztapalapa, que cuenta con 30 mil metros cuadrados. De acuerdo al Portal Inmobiliario anteriormente descrito, es decir metroscubicos.com, el metro cuadrado en dicha zona es de aproximadamente 22 mil 300 pesos. Si fuese aplicable la multa que se propone para dicha construcción irregular, la constructora hubiese tenido que desembolsar y pagar a la hacienda pública al menos 235 millones de pesos.

En conjunto lo que quiero dar a ustedes es que es importante sin duda construir y aclarar que no se trata del encarecimiento de la corrupción. Estamos

convencidos de que esta tiene y debe desaparecer con miras a tener una ciudad más próspera y respetuosa de los derechos que todos tenemos.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado Héctor Saúl. Diputado Ojeda, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Una pregunta.

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- Sí, compañero.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Si bien es sabido el crecimiento de la Ciudad de México se ha dado no con los cambios de uso de suelo, sino ha ido creciendo de forma paulatina y estamos hablando que el 90 por ciento de la población fue de autoconstrucción y que se ha ido mejorando conforme va creciendo la mancha urbana, se van creciendo y corrigiendo. En ese sentido, desde un punto de vista netamente jurídico lo que forma el patrimonio es la casa, la casa de uno. Entonces toda la inversión que se hace en ella es una mejora y que va aumentando el patrimonio y es una cuestión lucrativa cuando uno pasa al notario público y la vende, cuando es en los mejores de los casos.

Me parece excesivo el 35 por ciento y me parece que no se conoce la realidad de la Ciudad de México.

Mi pregunta en concreto, 35 por ciento sobre construcciones que no están regularizadas en la Ciudad de México, estamos viendo que no se conoce las delegaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Tlalpan, Alvaro Obregón, donde la mayor parte de las construcciones son irregulares y no se tienen los usos de suelo, se van haciendo los cambios. La reforma más importante se dio a partir del 92 y hasta la fecha continúan haciéndose la escrituración de estas colonias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- Le contesto, diputado Ojeda.

No es ninguna falta de conocimiento de la situación en que viven los ciudadanos en la delegación Iztapalapa y mucho menos los que viven a la delegación Tlalpan.

Cuando usted argumenta que pudiéramos estar vulnerando el patrimonio de las personas, está equivocado. Se lo menciono porque esta iniciativa precisamente recoge el espíritu de sancionar aquellos desarrollos inmobiliarios que realizan precisamente los desarrolladores inmobiliarios y las empresas comerciales. Por eso es que en la iniciativa se cuidó mucho de hablar solamente de aquellas construcciones irregulares que se hacen con ánimo de lucro.

Lo que usted me menciona de salvaguardar el patrimonio a las personas, está salvaguardado. Esta modificación no aplicaría de ninguna forma a las ampliaciones que se hagan por los ciudadanos en sus propios hogares, a las remodelaciones o a la reconstrucción de su propia casa, porque tienen sine quanon el requisito de que solamente sean aquellas construcciones que se hacen con ánimo de lucro y pongo un ejemplo: los desarrollos inmobiliarios para venta de departamentos, la creación de un desarrollo comercial como lo es el ejemplo que acabo de decir de una plaza o bien la instalación de una empresa en alguna colonia que no cuenta con el uso de suelo determinado.

Cuando usted habla de llevar a cabo la regularización de aquellas viviendas que están de forma irregular es precisamente porque no cuentan con el uso de suelo y aquí solamente se habla de multar aquellas personas que vamos de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano a regularizar. La preocupación que usted menciona no sería aplicable de ninguna forma a la situación que guardan esas personas.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón. ¿Diputado Alejandro Ojeda, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Sí, sin en ánimo de entrar en debate, ¿también se va a aplicar en la zona de Pedregal?

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- En cualquier zona donde haya una construcción que cuente con un uso de suelo y éste sea violentado y se realice una construcción violando el uso de suelo autorizado, será aplicable si es que esa construcción se realizó con el ánimo de lucro, es decir, para un desarrollo inmobiliario, para la instalación de una empresa o para la creación de un desarrollo comercial.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Diputado Santillán, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)* Para preguntar al diputado si me permite una pregunta.

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- Por supuesto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado.

Quisiera poder profundizar un poco en el concepto de lucro en materia de desarrollo urbano, que es precisamente lo que no me genera claridad, quisiera que usted me pudiera ayudar a dilucidar esta cuestión.

Cuando se presenta una solicitud o se lleva a cabo un proceso de construcción, en ese momento y durante la construcción como tal no tenemos detectado ningún mecanismo en el cual se determine el ánimo de lucro, es decir, no necesariamente la construcción de un desarrollo inmobiliario y entiendo claramente el espíritu de la propuesta, cómo poder determinar el ánimo de lucro en el expediente que obra en primera instancia o en las licencias, en las manifestaciones de construcción en las delegaciones.

De tal suerte que aquí coincidiría con el diputado Ojeda de que el concepto de lucro me parece que es un concepto muy genérico y muy impreciso, porque el concepto de lucro implica la ganancia que se tiene por determinada actividad o acción, una construcción en sí mismo, yo diría toda construcción tiene un ánimo de lucro porque toda construcción tiene el propósito de incrementar patrimonio. Voy a la pregunta, Presidente.

De tal suerte que mi pregunta sería: ¿Cómo poder diferenciar el ánimo de lucro del incremento de un patrimonio en una zona popular, diferenciar ese, como lo llamaría usted, a diferencia del ánimo de lucro que entiendo que es el objeto de la propuesta de un desarrollo inmobiliario.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Sí, diputado.

Yo creo que es muy sencillo, diputado, si tomamos en cuenta que el espíritu de esta iniciativa precisamente es distinguir entre aquellas personas que lleven a cabo con un esfuerzo familiar o propio la rehabilitación, la remodelación o la ampliación de su vivienda.

Queda muy claro, y nosotros sabemos cuando llegan los expedientes a esta Asamblea, como lo hicimos en las primeras horas de esta sesión, sabemos y conocemos cuáles regularizaciones estamos haciendo nosotros de construcciones que eminentemente llevan un fondo de lucro.

Cuando nosotros hemos regularizado en un predio la construcción para una clínica, es obvio que hay un ánimo de lucro de la persona que posee ese bien; cuando nosotros hemos regularizado desarrollos inmobiliarios para venta de departamentos, es obvio que existe un ánimo de lucro; cuando hemos regularizado establecimientos mercantiles o plazas comerciales, es obvio que lleva el ánimo de lucro.

Cuando esta Asamblea ha llevado a cabo regularizaciones de predios que son de vivienda, que el propietario o el promovente vive ahí con su familia, es obvio que no hay un ánimo de lucro, y esa es precisamente la distinción que tratamos de hacer en esta iniciativa.

Poner precisamente la palabra *con ánimo de lucro* distinga inmediatamente de aquellas personas que solamente están remodelando sus hogares; y cómo podemos conocerlo, porque solamente aplicará a los expedientes que lleguen a

esta Asamblea por artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano para que esta Asamblea y esta soberanía otorgue la regularización correspondiente.

No aplica para ningún otro expediente o ninguna otra situación jurídica que prive en la ciudad, únicamente los que nosotros llevaríamos a cabo esa regularización y sería un requisito indispensable antes de que esta Asamblea lleve a cabo esa regularización, que ese desarrollador, si es que tenemos fehacientemente la comprobación de que es con ánimo de lucro, haya pagado el 35 por ciento como multa por haber desarrollado una construcción en un terreno que no contaba con el uso de suelo autorizado por nosotros mismos.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Diputada Lucila, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite hacerle una pregunta el compañero diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Sí, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Preguntarle ¿Cómo acredito el lucro y quién lo determina, en qué ámbito, en lo administrativo o en lo penal?

A esta Asamblea Legislativa han llegado unidades habitacionales ya construidas y las hemos regularizado porque son de interés social.

En ese sentido también yo preguntaría si es con fines de lucro, yo construyo mi vivienda, mi casa, y tiene un valor, y a la hora de venderlo tiene otro valor porque ya le hice equis o ye ampliaciones. ¿Eso cómo lo determino?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Sí, diputada.

Yo creo que ahí hay una pequeña confusión. La persona que llevaría a cabo la regularización de una situación como la que usted habla no es la persona que compra el inmueble o el departamento, sino el desarrollador inmobiliario tendría que regularizar esa situación. El desarrollador inmobiliario, aunque haya hecho

una vivienda de interés social, él sí está llevando un ánimo de lucro porque su fin es vender el departamento. ¿Me explico?

Entonces es muy claro que la situación jurídica no aplica al comprador del departamento sino al desarrollador del inmueble en su conjunto, que es quien verdaderamente tiene que acudir a esta Asamblea para regularizar su uso de suelo.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

¿Diputada Dinorah, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente, para hacerle una pregunta al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Las que sean necesarias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Gracias, diputado.

Al igual que mis compañeros, me preocupa un poco la propuesta que se está generando como iniciativa de ley.

Si bien es cierto que usted ya definió cuál sería el mecanismo para detectar las construcciones que quieren regularizar su uso de suelo, no sé si usted esté enterado que debe ser así, que el Jefe de Gobierno ya emitió un decreto desde hace meses para evitar que los constructores irregulares puedan comercializar los departamentos, ya se generó la retención de folio que puede generarse por SEDUVI, por PAOT la solicitud de la delegación o de la Procuraduría, eso es para cuando se va a comercializar y cuando se ha atentado contra el uso de suelo, es decir cuando se trata de una construcción irregular.

Una pregunta, a mí lo que me preocupa, ustedes lo que están buscando es desincentivar las construcciones irregulares, me parece que con esta medida lo

que se va a hacer es desincentivar que se busque la regularización del uso de suelo, porque las personas van a preferir continuar siendo ilegales, van a preferir violar el uso de suelo. ¿Están seguros que esta iniciativa desincentivará, es decir que se siga generando construcciones irregulares? Personalmente, diputado y con todo respeto, sin afán de debate, creo que no, creo que va a ser al contrario, pero espero su atenta respuesta. Gracias.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Le contesto muy sencillo, diputada, estamos convencidos desde Acción Nacional que una medida como esta va a desincentivar precisamente el crecimiento de este tipo de desarrollos inmobiliarios y que por lo menos al momento de existir y que vengan a esta Asamblea a pedirnos la regularización, tengan una multa ejemplar.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Godínez, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- *(Desde su curul)* Para ver si me acepta una interrogante el diputado Héctor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Solo una cuestión, diputado, sí trata de ir hacia la pregunta. Si alguien quiere ser orador en contra o quisiera razonar su voto para eso también está la Tribuna. Pedirles por favor que si es pregunta la hagan desde el principio, esto no es un tema de debate, para eso están los otros procedimientos en la iniciativa. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Héctor, ustedes ha manifestado su posición acerca de que están en contra de que se premie a la gente que violando el uso de suelo construya y prácticamente multando a las personas que realizan este tipo de conductas, ya sea un desarrollo inmobiliario o un establecimiento mercantil de estos supermercados, ya entonces se va a eliminar y entonces esa posición que

ustedes tenían pues evidentemente queda a un lado, ustedes lo van a premiar con esta reforma.

Luego entonces, ¿no sería mejor que señalara de manera casuística en la ley cuáles serían los casos que ustedes consideran preponderantemente de lucro? Porque además usted dice que cuando llegan aquí a la Asamblea todos sabemos cuáles son los de lucro y cuáles no, entonces eso evidentemente es una cuestión muy general, muy sin precisar de manera concreta cuáles serían los casos.

Luego entonces una persona que tiene por ejemplo una miscelánea ya no puede llegar aquí a solicitar su cambio de suelo porque tiene 30 años funcionando con su tienda, por ejemplo, ya usted veta esa posibilidad. Porque usted dice bueno nada más es para el caso del artículo señalado en la ley que la Asamblea reciba.

EL C. PRESIDENTE.- La pregunta, diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- *(Desde su curul)* Ya se la hice, ¿no escuchó? Estoy en uso de la palabra, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pero la pregunta, si quiere razonar su voto está el otro procedimiento.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- *(Desde su curul)* Entonces el caso que yo le estoy planteando aquí, ya se extinguen esas posibilidades, los procedimientos están cerrados y ustedes van a avalar esa situación de premiar lo que ustedes rechazaron en un principio aquí, vinieron, pusieron carteles y señalaron que en las delegaciones están en los desarrollos inmobiliarios y ahora con la multa ya ustedes aceptan todo ese tipo de irregularidades. Esa sería la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Pues le contesto muy sencillo, diputado, por supuesto que no. El espíritu de esta iniciativa es precisamente imponer una sanción a aquellos que han violentado los usos de suelo y esta multa de ninguna forma le crea ningún tipo de derecho, porque a

partir de esta multa todavía tiene que pasar el filtro de esta Asamblea para llevar a cabo la autorización correspondiente.

Al día de hoy les quiero comentar, que en la mañana regularizamos varios inmuebles que posiblemente violaron el uso de suelo, bueno no lo violaron, obviamente lo violaron y no se llevaron ninguna multa. Aquí lo que estamos haciendo es que nosotros hemos llevado esta práctica y nunca se han ido multados y creo que es necesario que exista una sanción ejemplar para todas aquellas personas que están violentando el uso de suelo de manera sistemática y llevando a cabo sobre todo estas construcciones con el ánimo de lucro.

Le contesto, lucro se entiende por cualquier actividad encaminada a hacer algún negocio y obtener una ganancia. Es obvio que los desarrollos inmobiliarios llevan una ganancia. Es obvio que cuando se pone una empresa hay una ganancia y también es obvio que cuando hay un desarrollo o la instalación de una empresa en un predio es con el ánimo de tener una ganancia.

No sé si quedó claro, diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Moguel, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, con el más absoluto respeto para la Mesa, se había concedido tres minutos de exposición del orador y resulta que ya llevamos diez o quince.

EL C. PRESIDENTE.- Está respondiendo preguntas.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
No obstante, señor. Yo creo que insisto con el más absoluto respeto para la Mesa, pero creo que hemos abusado ya del tiempo de otorgamiento para la explicación del diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Por atención a los diputados que hicieron la pregunta, el diputado promovente la respondió y si no hubiera otra pregunta está diputado Héctor Saúl.

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- ¿Puedo continuar diputado Presidente? Muchas gracias.

Asimismo quiero destacar al momento de la interrupción para contestar las preguntas un punto que por demás es indispensable, yo creo que faltaba aclarar un poco esto.

Para aquellas personas que remodelen o amplíen sus viviendas, esta medida no será aplicable, para que deje de preocuparse el diputado Ojeda, dado que como mencionamos en las líneas anteriores, se trata de acabar con las prácticas de corrupción de aquellos que vorazmente lucran económicamente edificando construcciones al amparo de la letra muerta que a falta de sanciones ejemplares y actualización normativa se encuentran actualmente así la Ley de Desarrollo Urbano.

La medida que por demás es trascendental para la cultura de la legalidad en nuestra Ciudad que se propone, requirió de la suma de esfuerzos de cada uno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras, hablese de diputados del PAN, del PRD o de cualquier otro partido político, manifestaron su voluntad con este dictamen que ahora está siendo cuestionando y en ningún momento se opusieron al proyecto de dictamen porque precisamente el espíritu de este dictamen es salvaguardar la legalidad, combatir la corrupción y poner una sanción ejemplar a aquellas personas que de forma sistemática violan la Ley de Desarrollo Urbano.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Diputada Gabriela Salido, hasta por tres minutos.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia diputado Presidente.

Me causa ya no sorpresa al escuchar algunos de los argumentos que he escuchado en este momento respecto a esta iniciativa, porque ha sido reiterada y ha sido una constante la regularización de usos de suelo en esta Asamblea.

Nos podemos remitir al primer periodo ordinario donde aquí regularizamos una plaza comercial de más de 30 mil metros en Churubusco, donde hubo más de 60 servidores públicos involucrados de diferentes niveles y no hicimos absolutamente nada, más que darles el suelo, concederles y no permitir que la Ciudad recibiera algo a cambio en retribución no solamente por las afectaciones al entorno, sino porque quedamos y lo hemos platicado que se lo debemos a aquellos que votaron por nosotros, aquellos que recibimos en algunas delegaciones en donde el tema del uso de suelo es una constante y nos vemos permanentemente afectados e invariablemente nos estamos quejando de que el Jefe Delegacional hizo, turno y la SEDUVI hizo y turnó, y sin embargo el día de hoy que estamos en posibilidad de sancionar al particular que está infringiendo un uso de suelo en el momento en el que solicita el 41, en ese momento ya nos estamos echando para atrás.

Porque les voy a decir una cosa, el resguardo de folios no es suficiente. El resguardo de folios se trata de hechos consumados cuando ya hay incluso parte del derecho de ocupación por parte de la Delegación.

Tampoco ha sido suficiente ni va a ser suficiente la modificación que hoy aprobamos. Es un gran paso, pero no es suficiente. El limitar la transferencia de potencial tampoco va a ser suficiente para controlar lo que hoy sucede en la Ciudad en términos del desarrollo urbano.

Es una realidad que el Artículo 41 ha sido brincado sistemáticamente de una forma u otra y cuando llega al Comité Técnico que ese es el momento en el que el particular tiene la posibilidad de entregar el proyecto y se determina con claridad si se pretende o no lucrar con la modificación que se está solicitando, en ese momento podemos tener claridad.

Primero, si estamos regularizando o pretendemos regularizar con un 41 un uso de suelo que ya ha sido alterado y mal utilizado.

Segundo, si como autoridad, la autoridad se convierte cómplice de una ilegalidad por nueva ocasión y no solamente eso.

No solamente lo dejamos en el ejecutivo, sino que llega aquí al Legislativo y el Legislativo nuevamente ratifica la ilegalidad como lo hemos hecho sistemáticamente aprovechando una mayoría, de nada sirven las reformas extraordinarias, señores.

De nada nos sirve que hagamos reformas y que podamos presumir que son las mejores leyes del país, si no tenemos un Ejecutivo y servidores públicos capaces de aplicar la ley y evitar que esas cosas pasen.

El espíritu de esta modificación es más que clara y es seguir inhibiendo este tipo de irregularidad en la ciudad, una ciudad donde los residentes gritan ya el fastidio respecto al abuso que hay en el desarrollo urbano de la misma, desordenado, mal planeado, improvisado y solamente respondiendo a intereses económicos.

Esa es la razón por la que su servidora estará votando a favor el dictamen y yo estaría invitándolos a ustedes a que en un acto de congruencia trataran de hacer lo mismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en particular.

EL C. DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Efraín, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.- *(Desde su curul)* Es para la inclusión de un transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema de votación electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Se cierra el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 5 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la Votación Electrónica)

Votación en lo General

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 20:03

Presentes	39
Sí	32
No	5
Abstención	1
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,No.
Cardona	Bertha A.,IND,No.
Cervantes Vega	Genaro,PT,No.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,No.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Abstención
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,No.

Ondarza Rovira	Rodolfo,PT, No votaron
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a la adición de un artículo transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Efraín Morales. Hasta por 3 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- Buenas tardes, compañeros diputados.

Primero decir que coincidimos de manera plena con el espíritu de la ley por la condición que busca resarcir esta ley, por lo cual hemos votado de manera general a favor. Sin embargo queremos hacer una reserva en el ánimo de salvaguardar la condición de las personas que menos tienen y que tienen el deseo de regularizar alguna propiedad o algún negocio, y establecer que el espíritu de la ley es para poder poner un freno a los desarrolladores inmobiliarios que obtienen grandes ganancias en términos de la ilegalidad que cometen en cuanto a la construcción por lo que se refiere a centros comerciales, estos grandes centros comerciales y a aquellos desarrolladores inmobiliarios que se dedican a construir edificios y que después los regularizan y obtienen grandes ganancias por este concepto.

Por lo cual nosotros proponemos que se pueda incluir en la ley un transitorio que pueda salvaguardar este derecho a través de una tabla de progresividad.

La redacción que nosotros proponemos para este transitorio es la siguiente: *La presente reforma entrará en vigor una vez que la Asamblea Legislativa apruebe la tabla de progresividad correspondiente, a efecto de determinar los montos de las multas a los que hace referencia la presente reforma.*

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado, con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la Votación Electrónica)

Votación en lo Particular

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

10-06-2014 20:10

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a

la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud de la Comisión de Investigación sobre la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de hacer entrega de un informe sobre los trabajos realizados por el órgano de trabajo interno.

Con la finalidad de presentar y entregar el informe, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, Presidente de la Comisión de Investigación. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso del diputado Presidente.

Señoras y señores diputados:

En este momento haré entrega a la Presidencia del primer informe preliminar elaborado por la Comisión de Investigación para conocer las razones que originaron la suspensión temporal de la prestación del servicio en 11 Estaciones de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con sus 17 anexos, así como una memoria electrónica que contiene más de 20 GB, conformado por más de dos mil documentos que se han recibido a lo largo de estos meses de investigación. Es decir, más de 200 mil fojas analizadas por las diputadas y diputados integrantes de la misma y nuestro grupo asesor técnico.

Hago esto también en forma electrónica para que la Presidencia si lo juzga pertinente instruya a la Oficialía Mayor para que estos documentos formen parte del acervo histórico de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Señoras y señores diputados:

El Metro de la Ciudad de México, uno de los más importantes del mundo, es columna vertebral para la movilidad de casi 20 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México. El Metro es un patrimonio fundamental

de los habitantes del Distrito Federal y pieza clave para su vida cotidiana. Sin duda la responsabilidad de coordinar los trabajos de la Comisión Investigadora de la Línea 12 del Metro es para mí una gran distinción.

Por ello en primer término expreso mi agradecimiento a todas y cada uno de los miembros de la Comisión de Gobierno. Particularmente expreso mi gratitud a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, del PRD y Presidente de la Comisión de Gobierno, diputado Manuel Granados Covarrubias; del Partido Acción Nacional el diputado Federico Döring; del Partido Verde Ecologista, diputado Jesús Sesma; en su momento la coordinadora del PT, diputada Miriam Saldaña; el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Movimiento Ciudadano y al diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo mi mayor agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión Investigadora por su trabajo responsable y serio, así como por su actitud positiva y propositiva para analizar, evaluar y propiciar acuerdos.

Mi gratitud a los señores diputados Carmen Antuna Cruz, Ariadna Montiel Reyes y a los señores diputados Christian Damián Von Roehrich, Víctor Hugo Lobo Román, Fernando Espino Arévalo, Adrián Michel Espino, Evaristo Roberto Candia, Daniel Ordóñez Hernández, Gabriel Antonio Godínez, Héctor Saúl Téllez Hernández, Rodolfo Ondarza y Antonio Padierna Luna.

Quiero decir que este informe que se presenta y se distribuirá a cada uno de los diputados en este momento, así como a los medios de comunicación, consta de 58 páginas y 17 anexos, los cuales son también entregados en forma impresa y también en memoria de USB para el que lo requiera.

Por acuerdo de la Comisión se creó una Página con el dominio comisioninvestigadoralinea12mx en la cual se subirá esta información para su consulta y total transparencia.

Solicito a ustedes la dispensa de la lectura del informe completo y habré de referirme a las partes sustanciales.

Al mismo tiempo señalo que este informe fue aprobado por unanimidad de los 14 integrantes presentes de la Comisión Investigadora de la Línea 12 del Metro. Todos los partidos políticos, absolutamente todos los partidos políticos

representados en la Ciudad estuvimos trabajando para este informe que hoy se presenta.

Antecedentes:

El ganador de la licitación pública internacional para construir la Línea 12 del Metro fue el Consorcio integrado por las empresas ICA, CARSO, ALSTOM, otorgándose el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, consistente en el proyecto integral para la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac.

El Gobierno del Distrito Federal acordó un conjunto al Consorcio ganador racionalizar la propuesta ganadora quedando en 17 mil 500 millones de pesos con IVA incluido, en lugar de 19 mil 500 millones de pesos como fue el fallo, sin contar con el proyecto ejecutivo integral empezaron los trabajos por etapas con proyectos parciales por así haberse determinado en el propio contrato de referencia.

El 31 de mayo del 2010 el Sistema de Transporte Colectivo firmó un contrato de prestación de servicios a largo plazo con la empresa CAF, con el objeto de poner a disposición del Metro 30 trenes nuevos de rodadura férrea.

El 30 de octubre del 2012 se inaugura la Línea 12 del Metro, 10 meses posteriores a la fecha contractual pactada, con una capacidad instalada para transportar a casi 800 mil pasajeros en promedio diariamente.

Durante los primeros 12 meses de operación de la Línea 12 ni el órgano legislativo ni la opinión pública tuvieron conocimiento de desperfectos o mal funcionamiento en las instalaciones fijas, obra civil y electromecánica de los trenes.

El 6 de octubre del 2013 compareció ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el ingeniero Joel Ortega Cuevas, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Durante su intervención se refirió a diferentes aspectos de la línea 12 y su operación.

El 12 de marzo de 2014 el ingeniero Joel Ortega anunció el cierre temporal y parcial de la Línea 12 en su parte elevada, comprometiendo 11 estaciones que

van de Atlalilco a Tláhuac por necesidades de diagnóstico y mantenimiento mayor.

Cabe destacar que la decisión tomada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera, se privilegió la seguridad de las personas, por sobre todo los intereses que pudieran afectarse, incluso los de imagen pública, lo que mereció el respaldo unánime de todas las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual por consenso se manifiesta en este informe.

La comisión investigadora, estableció como criterios de actuación la oportunidad, imparcialidad, transparencia e información. Como promesa fundamental, se acordó por unanimidad que los temas a tratar en el seno de la comisión investigadora no se abordarían desde el punto de vista político, sino del punto de vista técnico exclusivamente.

Consideraciones generales.

A la fecha se han celebrado 26 reuniones de trabajo de la Comisión sin menoscabo de todas aquellas de carácter técnico. Se contó con el quórum de ley necesario en todas y cada una de ellas. Las decisiones han sido colegiadas, todas ellas por unanimidad de votos de los miembros presentes y las menos por mayoría de votos.

El Gobierno del Distrito Federal en la gestión 2006-2012 contrató y administró a través de unidades administrativas diferentes, la obra civil y electromecánica. Con la Dirección General de Obras de Transporte y Proyecto Metro del Distrito Federal, PMDF, y por otra parte el arrendamiento del material rodante, trenes, por conducto del Sistema de Transporte Colectivo Metro, STC, lo cual a juicio de los diputados propició problemas de coordinación.

Por lo que se recomienda que en el futuro si no se puede hacer con una sola unidad administrativa se debe de privilegiar la coordinación cuando se adquieran los equipos y cuando se contrate la obra. Los trabajos de seguimiento de las unidades revisoras de control de gasto y de comportamiento administrativo, Contraloría, deberán mantener una estricta revisión y acompañamiento de los procesos cuando estos se estén llevando a cabo, medidas de acompañamiento preventivo y no sólo auditorías posteriores para

evitar infracciones a la legislación y normatividad aplicable, así como deficiencias graves durante su operación.

Mantenimiento y desgaste ondulatorio.

La problemática principal del desgaste ondulatorio tiene causas multifactoriales y se informó que fue detectado 2 meses antes de la inauguración de la línea, sin que se haya tomado las medidas de fondo o integrales para su diagnóstico y corrección. Esto se evidencia con el hecho de que antes de entrar en operación la línea fue necesario que el consorcio sustituyera 900 metros de tramos de vías dañadas.

El desgaste ondulatorio es común en todos los sistemas de trenes férreos y que por lo tanto es predecible y era predecible en su momento en este proyecto, por lo que se considera una omisión por parte del proyecto metro del Distrito Federal y del consorcio y del Sistema de Transporte Colectivo no haberlo considerado en el Manual de Mantenimiento ni haber analizado el fenómeno oportunamente. Cabe señalar que hasta la fecha aparentemente no se ha subsanado esta omisión, es decir, no se ha actualizado el Manual de Mantenimiento.

Recomendaciones:

Se solicita a los organismos fiscalizadores que estén llevando a cabo la revisión de los tramos de responsabilidad de la Línea 12 requerir a las autoridades correspondientes, así como a las empresas involucradas la revisión, aceptación y aprobación del Manual de Mantenimiento contenido en los puntos referidos al desgaste ondulatorio de la vía, su evaluación periódica y la manera de atemperarlo y atenderlo de manera eficaz. Asimismo, que esta circunstancia sea prevista en construcciones futuras.

Asimismo y con el fin de evitar que en ocasiones futuras las empresas contratadas por el Gobierno de la Ciudad, en este caso el Consorcio Constructor, quien se mostró renuente a atender el fenómeno de desgaste ondulatorio por no estar contenido en el Manual, incurran en estos comportamientos, habrá de establecer el tramo de responsabilidad a la autoridad correspondiente, la cual deberá incluir el punto en el Manual o bien exigir su inclusión en la empresa contratada al efecto.

A su vez, el Organismo Interno de Control correspondiente deberá solicitar al Sistema de Transporte Colectivo que en los contratos de mantenimiento recientemente firmados se contemple la atención del fenómeno de desgaste ondulatorio y que se incluyan las cláusulas de los contratos y/o Manual de Mantenimiento.

La Contraloría debe revisar si existen acciones u omisiones que hayan vulnerado a la normatividad para en su caso fincar responsabilidades a las autoridades correspondientes, al o los servidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad la obligación de haber incluido el desgaste ondulatorio en el Manual de Mantenimiento, al o los servidores públicos responsables de mantener la debida supervisión desde la construcción de la Línea y puesta en operación.

Así, a su vez se ha hecho referencia al documento recibido por el Sistema de Transporte Colectivo con fecha 10 de marzo del 2014, del Consultor Michel Lanoye, donde señala 8 puntos de mantenimiento inmediato a atender para evitar que se siga incrementando la problemática detectada en la Línea 12.

Todas las comparecencias de todas las personalidades que asistieron a las reuniones que fueron convocadas por la Comisión de Investigación de la Línea 12 del Metro, manifestaron de algún modo la falta de mantenimiento desde el inicio de las operaciones de la Línea.

Respecto al Proyecto Metro, se observó que en materia de supervisión descargó su responsabilidad en las empresas contratadas por la supervisión del proyecto ejecutivo de la obra civil y de la obra electromecánica, soslayando su obligación primaria de controlar, coordinar, regular, vigilar y supervisar el propio trabajo de todas y cada una de las empresas que intervinieron en el diseño, proyecto ejecutivo y construcción de la Línea 12.

De acuerdo a la revisión efectuada por el Colegio de Ingenieros Civiles de México, las estructuras que integran la obra civil se consideran que cumplen con las normas de diseño, cálculo y construcción aplicables, tanto mexicanas como internacionales.

Se hacen evidentes deficiencias por parte del Proyecto Metro en el Sistema de Transporte Colectivo en cuanto a la supervisión, administración y control de los

trabajos de mantenimiento de la Línea 12 que el Consorcio debió efectuar durante el primer año de operaciones de la Línea, desde el 30 de octubre de 2012 hasta el 30 de octubre de 2013, de esta fecha hasta su cierre definitivo por parte del Sistema de Transporte Colectivo, lo que ratifica la falta de coordinación entre ambos actores y la responsabilidad del Proyecto Metro en la debida integración de todos los componentes de la obra y todos los sistemas.

Si ya era deficiente el trabajo del Consorcio, entonces existió omisión por parte del Proyecto Metro y del Sistema de Transporte Colectivo en la decisión que se debió de tomar para llevar a cabo por el propio Sistema de Transporte el mantenimiento dentro del año de que era responsabilidad el Consorcio, previos procedimientos formales a éste, a efecto de poder reclamar garantías de cumplimiento y de equipos y parte y componentes.

Nulo u ostensiblemente deficiente el seguimiento al Consorcio por parte del Proyecto Metro y del Sistema de Transporte Colectivo en la atención de los trabajos faltantes o mal ejecutados, en primer término a partir de la fecha de inicio de operaciones, 30 de octubre de 2012 y durante el año de mantenimiento por parte del Consorcio; en segundo término, a partir de la recepción definitiva del Sistema de Transporte Colectivo al Proyecto Metro de Línea 12, 8 de julio de 2013 y en tercer término, a partir de la fecha que el Consorcio concluyó el año de mantenimiento.

Cabe aclarar que aún se encuentra vigente el contrato del consorcio por visos ocultos, por lo que aún es fecha de su atención, así como de los trabajos faltantes o mal ejecutados.

Se advirtió falta de refacciones, partes o componentes para mantenimiento de la Línea 12, así como en la contratación oportuna del servicio de mantenimiento para efectos, entre otros, de garantías patentes y transferencia de tecnologías.

Recomendaciones:

El órgano interno de control y la Contraloría General del Distrito Federal deberá verificar todas las acciones u omisiones de los servidores públicos que debieron haber intervenido en materia de supervisión y que al no hacerlo o

hacerlo deficientemente provocaron una descoordinación y supervisión deficiente.

En cuanto al tema de garantía de la obra, la cual a la fecha se encuentra concluida, se recomienda revisar si existe una posible responsabilidad de algún servidor público por omitir hacerla válida de manera oportuna.

Los trabajos de mantenimiento correctivo en el tramo elevado 11 estaciones y sus curvas y zona de terminal Tláhuac deben efectuarse y financiarse por el consorcio constructor, con la certificadora que determine el gobierno de la Ciudad y la supervisión que también determine bajo su costo.

Los trabajos de mantenimiento del tramo subterráneo también deben ser atendidos integralmente por el consorcio constructor por su conocimiento y dominio del proyecto, con la supervisión de COMISA bajo su costo y la certificadora que determine el gobierno de la Ciudad, para volver a dejar en seguridad la Línea 12.

Revisar y corregir criterios y parámetros de operación tramo por tramo en la Línea 12 a efecto de corregir decisiones operativas y lograr el equilibrio entre velocidades, aceleraciones, peraltes, desaceleraciones y frenado por estar directamente vinculado al desgaste ondulatorio.

Analizar por parte de los órganos internos de control las acciones u omisiones por una deficiente operación, motivo por el cual se haya lesionado la infraestructura de vías y material rodante.

Involucrar al Sistema de Transporte Colectivo, más bien responsabilizar al mismo en el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las instalaciones fijas de la Línea 12, vías y demás sistemas, de tal manera que haya una completa responsabilidad al interior de la dependencia en esta materia, no obstante la contratación de empresas para el mantenimiento.

El Sistema de Transporte Colectivo deberá planear adecuadamente la adquisición de inventarios mínimos necesarios para el mantenimiento correctivo, en su caso de las instalaciones fijas de la Línea 12, vías y demás sistemas, analizar igualmente a través de las instancias fiscalizadoras el programa anual de adquisiciones del metro por probables acciones y omisiones por sobreinventarios o por falta de refacciones para la atención oportuna de las

necesidades de la Línea 12, todo ello ante el probable incumplimiento de la empresa contratada para tal efecto.

Que el consorcio constructor identifique en el corto plazo si aún existen elementos de la vía, sujeciones, durmientes, rieles, balasto defectuosos y proceda a su sustitución, entre otros.

El consorcio debe asumir plenamente la corrección de los visos ocultos que se documenten rigurosamente.

La supervisora deberá asumir dentro de sus costos la nueva supervisión y control de los trabajos a desarrollar en el sistema de vías, básicamente la supervisora electromecánica.

CAF deberá asumir los costos de mantenimiento de sus activos, reperfilado de ruedas y en su caso la sustitución de estas, de conformidad con lo estipulado en su contrato.

CAF deberá asumir su responsabilidad en la atención y ajuste de los sistemas de engrase, embarcados, es decir móviles, así como la limpieza de las vías y el balasto contaminados por la operación deficiente de estos sistemas bajo su costo.

Como se ha señalado ante la insuficiencia de sistemas de engrase fijos en las curvas, CAF deberá compartir la responsabilidad de la instalación y mantenimientos de estas engrasadoras.

Es necesario llevar a cabo, con la participación de peritos en la materia, la ratificación del cumplimiento de la separación entre ejes conforme la norma, así como el debido comportamiento de los bogies del tren con el conjunto con el sistema de vías.

Llevar a cabo un estudio de la rigidez del sistema de suspensión en los trenes y su flexibilización en su caso.

CAF deberá intensificar las actividades de mantenimiento predictivo en la revisión automatizada y visual de las condiciones de las ruedas de los trenes a efecto de evitar que estos circulen sobre la vía con ruedas en mal estado o en su caso con la debida autorización del Sistema de Transporte Colectivo.

La Secretaría de Obras y Servicios deberá asumir la coordinación y supervisión en la integración de todos los sistemas de la Línea 12 para su puesta a punto, obra civil, obra electromecánica y material rodante.

La Secretaría de Obras y Servicios deberá realizar los trámites que considere pertinentes para la integración del gabinete de rehabilitación de la Línea 12, el cual deberá estar integrado por la Secretaría de Obras y Servicios quien presidirá la misma, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Proyecto Metro del Distrito Federal, la Contraloría General, la Consejería Jurídica y con la participación o invitación de aquellas personas o representantes de empresas involucradas en la atención de la solución de la Línea 12.

Completar el manual de mantenimiento de las instalaciones fijas de la Línea 12 con la participación de los trabajadores del Metro, asesores y especialistas que contribuyan todos con sus conocimientos y experiencia en la materia.

Recomendaciones:

Se recomienda se lleve a cabo una revisión periódica de toda la estructura de obra civil, así como después de cualquier evento extraordinario como puede ser eventos sísmicos.

Se recomienda dar mantenimiento preventivo a la estructura metálica y estructuras de concreto reforzado, así como monitoreo de los asentamientos y deformaciones previstas desde su concepción, se mantengan dentro de los estados límites permitidos para obras de este tipo según la normatividad.

Del análisis documental minucioso, las reuniones de gabinete y las visitas de campo le permitieron al grupo asesor técnico acercarse a la Comisión un documento que establece sus primeras impresiones y que se manifiesten las siguientes conclusiones.

Conclusiones:

Falta de claridad en las acciones de cambio de vía en terminal Tláhuac y la disminución de velocidad del tren en curvas reducidas sin haber intervenido de inmediato y por las noches, a fines de semana, las correcciones y prevenciones del sistema de vías en estas curvas por parte del Sistema de Transporte Colectivo.

Derivado del recorrido y conforme a la opinión que nos ha brindado nuestro grupo asesor, pudimos advertir que las curvas 1 y 2 se componen de seguimientos rectos, de segmentos rectos, lo que mengua la interacción natural de los rieles con los mismos, ya que se unen a través de placas metálicas denominadas *planchuelas*; las curvas 1 y 2 fueron concebidas como líneas secundarias para entrar en los trenes a los talleres. Actualmente funcionan como líneas primarias incrementando radicalmente su uso, pasando de una a dos veces que debiera pasar un tren por día a más de 600 ocasiones por parte de la flota existente incrementando el deterioro.

De acuerdo a las especificaciones de vía mencionadas por el Consorcio Constructor, el sistema de vías emplachuelado puede usarse aún cuando las curvas tengan radios de curva menores a 100 metros y, por otra parte, las consideraciones para el diseño de la vía de Línea 12, considerada en las vías secundarias, no debía de haber curvas con radios menores a 150 metros, salvo en casos excepcionales.

Recomendaciones:

Una vez que se cuente con el diagnóstico que está elaborando el Gobierno de la Ciudad a través de las Empresas TSO y SYSTRA, será necesario celebrar una reunión de especialistas del Consorcio Certificador a supervisoras de obra civil y obra electromecánica para evaluar propuestas que pudieran ser consideradas.

Una de las soluciones propuestas a la situación de las curvas 1 y 2 es cambiar los tramos rectos por tramos de riel rolados para formar una curva continua, sustituir las *planchuelas* por soldadura aluminotérmica y dado que el radio de curvatura es de 107 y 112 metros, se debe colocar un sistema de engrase fijo para que se puedan ser usadas para la maniobra de cambio de vía y dirección de los trenes.

Debe realizarse un estudio de velocidades y aceleraciones en las curvas 1 y 2 para corregir deficiencias. Debe verificarse la correcta instalación y mantenimiento preventivo del contrarriel en curvas, el desajuste de este elemento del sistema de vías ocasionó un golpeteo frecuente entre el contrarriel y la rueda; esmerilar rieles con huellas de desgaste ondulatorio;

templar in situ y bajo norma los rieles de las curvas para incrementar su dureza a efecto de minimizar la aparición del desgaste ondulatorio o en su momento evaluar la sustitución de estos rieles por rieles con mayor dureza.

Se recomienda evaluar las condiciones de operación de las curvas, recalculando o ratificando la velocidad de las operaciones bajo norma; cuidar la geometría de las curvas de transición, clotoides, con su alabeo preciso.

Acciones implementadas sobre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quisiera comentar, amigas y amigos, que los compañeros miembros de las comisiones han sido sensibles a lo que hemos venido manifestando como Comisión y hemos dirigido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un proyecto de modificación de la Ley de Obra Pública y evitar que se inicie cualquier obra sin proyecto ejecutivo.

Esto fue discutido el día de ayer y aprobado, ya lo tenemos implementado también como recomendación, modificar la ley de obra pública del Distrito Federal para normar los contratos de obra a precio alzado para garantizar que obras de ese tamaño no se lleven a cabo por este tipo de contratos por ser contratos que crean problemas administrativos muy serio, tanto para los constructores como para el Gobierno de la Ciudad.

Con el objeto de precisar las responsabilidades de los servidores públicos y empresas y servicios que sean contratadas para que se cumpla estrictamente los compromisos adquiridos y en su caso aplicar las sanciones previstas en la ley aplicable.

Modificar la Ley de Obra Pública para ser responsables a las empresas supervisoras.

Creación de un grupo técnico que acompaña al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo en las grandes decisiones futuras, así como también a la Secretaría de Obras y Servicios y apoye al Gobierno del Distrito Federal en proyectos de infraestructura ferroviaria.

Impulsar y fortalecer la investigación, la interacción de especialistas y el acompañamiento a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno de la Ciudad en temas estratégicos, escenarios complejos como el presente o

en decisiones polémicas, invitando para ello a especialistas de las instituciones como son el POLI, la UNAM, la UAM, la Universidad del Valle de México, la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, CONACyT, así como los Colegios de profesionales y técnicos como el Colegio de Ingenieros Civiles de México, además de algunas organizaciones internacionales para fortalecer las acciones a seguir y permear el prestigio de la ciudad.

El gabinete de rehabilitación de la Línea 12 deberá integrar las bitácoras de mantenimiento a la Línea 12 como parte del seguimiento a las acciones correctivas que se lleven a cabo, así como del seguimiento al correcto mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.

Esta recomendación preventiva se salvaguarda de la información, se emite en virtud de la omisión en la entrega de las bitácoras de mantenimiento a esta Comisión por parte del Sistema de Transporte Colectivo, misma que fueron requeridas como documental estrategia y como estrategia en la investigación.

Síntesis de conclusiones.

Se considera que la decisión del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, de suspender el servicio en 11 estaciones fue responsable, dado que tuvo como premisa atender la seguridad de más de 400 mil usuarios de la Línea 12.

Se considera que celebrar el contrato de obra por el esquema de precio alzado no fue lo más conveniente, dado que no se contaba con un proyecto ejecutivo, ya que así se contempló en dicho contrato y al hacerse de esta manera no se prevén todas las variedades que tiene este tipo de obras de gran calado. Esto es provocado por un vacío legal en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ha llevado a posibles litigios por la carencia de la estructura legal para revisar y acordar obras inducidas, trabajos extraordinarios y cambios de proyecto.

El haber iniciado la obra sin proyecto ejecutivo completo generó problemas de coordinación y de ejecución que se reflejaron en su posterior operación. A pesar de que se reportó el desgaste ondulatorio meses antes de la inauguración, no se tomaron las medidas necesarias y oportunas para

determinar el origen y sus causas y hacer un programa de prevención, mitigación y corrección.

Al no haber integración ante la contratación del servicio de trenes y el contrato de obra, se propició conflictos y problemas de coordinación. Se detectó que uno de los factores de la problemática del desgaste ondulatorio fue que no se realizó un mantenimiento integral, óptimo y permanente en el sistema de vías e instalaciones fijas.

El mantenimiento debió ser atendido oportunamente desde la preoperación, antes de la inauguración, durante el año de obligación contractual del consorcio y en ambos casos bajo la supervisión estrecha del Proyecto Metro y del Sistema de Transporte Colectivo y a partir del 2013 por parte del Sistema de Transporte Colectivo.

Respecto a la obra civil integrada por la infraestructura de los tramos de túneles, zonas a nivel y viaducto elevado, se recibió dictamen del Colegio de Ingenieros Civiles de México, que concluye que toda la obra civil cumple con la normatividad aplicable y que no presenta daños.

Se considera que para mitigar el desgaste ondulatorio habría sido muy útil la lubricación de rieles, como lo recomendaron varios consultores, sin embargo ni el Proyecto Metro ni el Consorcio lo contemplaron en el proyecto. CAF instaló un sistema móvil de lubricación, el cual no era eficiente en las curvas y por su parte el Sistema de Transporte Colectivo no instaló el sistema de lubricación fijo en vías.

Se considera una grave falta por parte del Proyecto Metro, del Consorcio Constructor y del Sistema de Transporte Colectivo no haber previsto el desgaste ondulatorio en el proyecto integral ni en el Manual de Mantenimiento, el cual a la fecha continúa sin contemplarlo. Esto provocó varios de responsabilidades en el mantenimiento, los que aún prevalecen y permitió que este problema pasara de ser normal a excepcional.

Consideramos fundamentalmente que se proceda a la rehabilitación integral de todas las instalaciones dañadas, así como que el costo de los trabajos los absorba el Consorcio, que las empresas supervisoras realicen su costo de supervisión y que la Secretaría de Obras y Servicios asuma la responsabilidad

de la coordinación y vigilancia de todos los trabajos en corresponsabilidad con el Sistema de Transporte Colectivo.

Al dejar a la alta consideración de este Pleno el primer informe completo de la Comisión de Investigación de la Línea 12 del Metro que he entregado en forma electrónica y física, deseo destacar que pretender que sólo esperamos que se rehabilite la Línea 12 y vuelva a operar, lo cual desde luego consideramos vital, sería como cerrar los ojos y pretender que no ha pasado nada, sería una miopía administrativa y política.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal debemos tener una concepción diferente con la visión de futuro de la Ciudad de México.

Hoy tenemos la responsabilidad ante la población del Distrito Federal y ante la mirada del país y del mundo de aprovechar este grave problema, de esta grave crisis que está afectando la movilidad, el ánimo, la economía y el presupuesto de la ciudad para tomar decisiones consensuadas, con una mejora sustancial en la gestión de la cosa pública.

Los invito a todas y todos ustedes para que a partir de aquí promovamos cambios de fondo, cambios legislativos, cambios administrativos, cambios de actitud, cambios de sentido de servicio a la sociedad, en suma, un cambio de visión que tenga como premisa, como objetivo y como indicador el bien de esta población.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Gracias, diputado Gaviño. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes y remítase copia de los documentos entregados a la Oficialía Mayor a efecto de que formen parte del acervo documental del archivo histórico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agotados los asuntos en cartera, solicito a todos los presentes ponerse de pie, no sin antes agradecer a todos los diputados que nos dieron su voto de confianza a esta Mesa Directiva, para que la diputada Carmen Antuna, la

diputada Dinorah Pizano, el diputado Jorge Zepeda, la diputada Bertha Alicia Cardona y su servidor, el diputado Santiago Taboada Cortina, realizaran los trabajos de este Periodo Extraordinario.

Ciudadanos legisladores y legisladoras:

*El día de hoy 10 de junio del 2014, siendo las **20:45 Horas**, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Insértese el acta de las sesiones del día de ayer y de hoy en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

